

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INNPULSA COLOMBIA

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO EL APOYO A FAMIEMPRESAS DE VICTIMAS DEL CONFLICTO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO O PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA NÚCLEO-E

NÚCLEO E - PROP

BOGOTÁ D.C.
Julio 2020

Contenido

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL	4
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
1.3. REGIMEN APLICABLE	10
1.13. MONEDA	13
1.19. CANTIDAD DE PROYECTOS POR PROPONENTE	15
1.20. DEFINICIONES	15
1.20.2. DEFINICIONES TÉCNICAS	17
CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	21
2.1. OBJETO	21
2.2.1. ESTACIÓN 1. ¡CONOZCÁMONOS!	23
A. DINÁMICA ESTACIÓN 1	23
2.2.2. ESTACIÓN 2. TRANSFÓRMATE	23
2.2.3. ESTACIÓN 3. INVIERTE EN TU CRECIMIENTO	35
2.2.3.1 MEDICIÓN DE INDICADORES POR EMPRENDIMIENTO	43
CAPITULO III – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	47
3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	47
3.1. COBERTURA GEOGRÁFICA	47
3.2. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES	49
3.3. CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES	49
3.4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS	50
3.5. BENEFICIARIOS / USUARIOS FINALES	50
CAPITULO IV-ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA	51
4. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	51
4.2. RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	53
4.3. RUBROS	53
4.3.1. RUBROS COFINANCIABLES	53
4.3.2. RUBROS NO COFINANCIABLES	55
4.3.3. RUBROS DE CONTRAPARTIDA	56
4.3.3.1. RUBROS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO	56
4.3.4. OTROS ASPECTOS DE LA COFINANCIACIÓN	57
CAPITULO V- MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA	58
5. GENERALIDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	58
5.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	58
5.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR	59
5.3. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA	61
5.3.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD	61
5.3.1.1. En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos, entre otros: 62	
5.3.1.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD 63	
5.3.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD	63
5.4. IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS	66
5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE	66
5.6. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	67

5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA.....	67
5.8. CRONOGRAMA	68
5.9. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.....	68
5.10. RESPUESTA DE PREGUNTAS.....	68
5.11. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	69
CAPITULO VI- TÉRMINOS JURÍDICOS.....	70
6.1. ADENDAS.....	70
6.2. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	70
6.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....	71
6.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	71
6.5. HABEAS DATA.....	72
6.6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	72
6.7. CIERRE ANTICIPADO	72
6.8. RECHAZO DE PROPUESTAS	72
· La información enviada al correo electrónico no cumpla con lo indicado en el numeral	
5.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR.....	72
CAPITULO VII- ASIGNACIÓN DE RECURSOS, VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	73
7. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN	73
7.1. ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	73
7.2. PROCESO DE VINCULACIÓN.....	74
7.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	75
7.4. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	75
7.5. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD	76
7.6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	76
7.7. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS	76
7.8. CONTRATO DE COFINANCIACIÓN Y PAGARÉ.	77

CAPITULO I – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso de régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 - Artículo 13 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual “se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017”, estableció que “Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales”.

En razón a la autorización legal impartida y por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2015, con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

Una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducóldex S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, por parte de Fiducóldex, quien actúa como vocera de este.

Para cumplir con la misión determinada por la Ley, INNPULSA COLOMBIA materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En consecuencia, la gestión de **INNpulsa COLOMBIA** se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas las empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la paz y justicia se han convertido en un reto para este Gobierno y para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. En la cual el principal propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo¹

Así las cosas, toma relevancia entender el movimiento económico global, para ello el economista y premio Nobel de la Paz, **Muhammad Yunus**, hizo una aproximación, a lo que él llama economía

¹ Tomado de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . (2019).
<https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals/background/>

popular de la siguiente manera: *“La inmensa mayoría de la población de muchos países del mundo se gana la vida a través de una u otra forma de autoempleo.*

Como desconocen como encajar a esos individuos en su marco analítico, los economistas los meten en una especie de cajón de sastre al que llaman “sector informal”. Pero lo que realmente representa ese sector informal es el esfuerzo de muchas personas por crear sus propios puestos de trabajo”²

En Colombia según cifras del DANE para el año 2019, la proporción de ocupados informalmente en 13 ciudades y sus áreas metropolitanas fue del 45,8 % y para el total de las 23 ciudades y sus áreas metropolitanas fue 47,0%, encontrando que las ciudades con mayor informalidad son: Cúcuta (73,3%), Sincelejo (65,0%), Santa Marta (64,8%) y que aquellas con los índices más bajos de informalidad fueron: Bogotá D.C. (39,4%), Manizales (39,6) y Medellín (40,8%)³

De otra parte, Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GIDH- 2019, Módulo de Micronegocios, existen 5,6 Millones de Micronegocios, de los cuales 2,36 Millones corresponden a Micronegocios⁴ en establecimiento y 3,24 Millones a Micronegocios sin establecimiento. El 87,4% de los Micronegocios son de trabajadores por cuenta propia. El 25,2% tienen registros (RUT o registro mercantil).

Por lo anterior y teniendo en cuenta la relevancia de conocer el papel de las empresas familiares dentro del sector informal y lo que **Muhammad Yunus** llamó la “economía popular”, se hace prioritario revisar la importancia de las empresas familiares en Colombia. Según Confecámaras, *el 86,5% de las empresas en Colombia son de carácter familiar, este tipo de negocios mueven la fuerza productiva y de servicios del país y su tasa de fracaso es del 87%, cifra que es muy similar al promedio de Latinoamérica*⁵.

Según el Consejo Colombiano de Empresas Familiares -CEF-, *El 84,3% de las famiempresas no sobreviven, algunas de las razones por las cuales esto pasa es por la falta de equilibrio entre Familia, Propiedad y Empresa, la falta de planeación y ejecución de esquemas formales y protocolos que garanticen el gobierno corporativo empresarial y familiar, el no adoptar esquemas de protección de activos, y la falta de profesionalismo en la dirección empresarial*⁶.

² Tomado de Fundación Universitaria María Cano . (2015). *Aprendizajes desde la academia sobre pequeñas y medianas empresas.* <http://www.fumc.edu.co/documentos/elibros/Aprendizajes%20desde%20la%20academia%20sobre%20las%20PYMES.pdf#page=43>

³ Tomado de DANE. (2019) https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_jun19_ago19.pdf

⁴ Micronegocio: Unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción.

⁵ Tomado de El Heraldo. (20 de junio de 2018). <https://www.elheraldo.co/economia/el-865-de-las-empresas-en-el-pais-son-familiares-509068>

⁶ Tomado de El Heraldo. (20 de junio de 2018). <https://www.elheraldo.co/economia/el-865-de-las-empresas-en-el-pais-son-familiares-509068>

Las investigaciones sobre las empresas familiares en Colombia, conocidas como “famiempresas” tuvo su auge entre 1990 y 2000, con autores como Gersick et al. (1997), Ginebra (1997) y Leach (1999) quienes indicaron los factores que podrían llevar a las empresas familiares a un eventual fracaso o éxito. En los últimos años se han publicado gran variedad de estudios que señalan que el 80% de las empresas en el mundo, son empresas de carácter familiar, en países como estados Unidos el porcentaje de estas empresas constituye el 96%, en países como Italia el 99%, en España un 71% y en Colombia esta cifra está alrededor del 86% al 87%. El tamaño de estas empresas va desde grandes, medianas y pequeñas⁷.

Las empresas familiares en Colombia, según diagnósticos realizados presentan algunas ventajas frente a otras unidades de negocio, entre ellas; el conocimiento profundo de los participantes sobre la empresa, la flexibilidad en el trabajo, el manejo del tiempo, el compromiso, la rapidez y la confianza en la toma de decisiones, Así mismo; otros autores señalan las dificultades de este tipo de empresas como la rigidez en los métodos empresariales y su perpetuidad, la incapacidad de enfrentar desafíos de modernización, el manejo creativo de las transacciones comerciales, la sucesión de mando y la convivencia en un mismo espacio laboral y familiar⁸.

Por su parte la investigación de PwC Colombia Family Business, nos muestra la fuerte presencia de mujeres en las juntas directivas y equipos gerenciales de las empresas familiares, además resalta; el interés de las siguientes generaciones de mujeres en participar en estos negocios. *Lo realmente interesante en el ecosistema colombiano, es que en comparación con el ecosistema global, el promedio de mujeres dentro de las juntas directivas de estas empresas es del 29% en comparación del 21% Global, además; esta investigación mostró que el 38% de mujeres dentro del equipo administrativo para este tipo de negocios en Colombia es superior al 24% global, también es importante resaltar que el porcentaje de mujeres de la siguiente generación trabajando en el negocio familiar es del 29% para Colombia en comparación del 23% global⁹.*

Ahora bien, alineados con el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible de los países, en cuanto al aporte de la construcción de paz, es importante señalar que **INNPULSA COLOMBIA** en su dirección de Emprendimiento Social y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las competencias que le confiere el marco normativo en virtud del artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011, como entidad integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV- con acciones que contribuyen a superar situaciones como la insuficiencia de recursos, de capacidad y coordinación institucional, que conllevaron a que la Corte Constitucional a través de la sentencia T-25 de 2004

⁷ Tomado de Sandoval, J., & Guerrero, D. (2010). EMPRESAS FAMILIARES EN COLOMBIA. SCIELO.

⁸ Tomado de Sandoval, J., & Guerrero, D. (2010). EMPRESAS FAMILIARES EN COLOMBIA. SCIELO.

⁹ Tomado de pwc Colombia . (2019). *Empresas familiares en Colombia: un legado de trasciende* .

[https://www.pwc.com/co/en/publications/technology/PwCColombiaFamilyBusiness%20\(1\).pdf](https://www.pwc.com/co/en/publications/technology/PwCColombiaFamilyBusiness%20(1).pdf)

declarara el Estado de Cosas Inconstitucional en la situación de la población desplazada por la violencia, relacionada con la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, impulsan acciones para promover el desarrollo empresarial orientadas a contribuir al mejoramiento de los niveles económicos y el desarrollo de las víctimas de la violencia, mediante programas que contribuyen a su reparación integral, a través de la generación de ingresos.

En este mismo sentido el sector comercio de acuerdo con sus competencias y en cumplimiento de los mandatos anteriormente descritos y en concordancia con lo señalado en los CONPES 3726 de 2012 y 3616 de 2009 y los decretos referentes a la asistencia, atención y reparación de las víctimas y Comisión Intersectorial ejecuta instrumentos con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones en el marco del SNARIV.

Por su parte el gobierno Nacional, se ha propuesto lograr retos transformacionales en la reducción de la pobreza y la desigualdad a través del Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Por lo anterior, lograr resultados concretos en la reducción de las brechas de pobreza e inequidad es una prioridad y en esta dirección se establecieron metas tales como:

- La Disminución de la pobreza monetaria para el año 2022, se espera pase de 26,9% a 21,1%¹⁰.
- La disminución de la pobreza extrema monetaria se estima al año 2022 reducir en un 3%, pasando de 7,4% a 4,4%¹¹.
- La disminución del índice de pobreza multidimensional-IPM se estima al año 2022 reducir 5,1% pasando de 17% a 11,9%¹².

Así las cosas, El sector comercio debe garantizar el cumplimiento de los compromisos y de los indicadores asociados con las metas de emprendimientos inclusivos fortalecidos, en donde se espera que para el cuatrienio se avance sobre una línea base de 17.700 a 18.500¹³.

Después conocer los objetivos del gobierno nacional, es importante identificar la dinámica empresarial en nuestro ecosistema, la cual se encuentra marcada por la baja productividad de los negocios, así como las fallas del sector educativo en proveer las habilidades pertinentes y suficientes, la existencia de mercados de bienes y servicios incompletos, de normas excluyentes

¹⁰ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>

¹¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>

¹² <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>

y los elevados costos para hacer empresa afectan negativamente las iniciativas productivas de estas poblaciones. Asimismo, las brechas urbano-rurales y las fallas de la política laboral y de los instrumentos de inclusión productiva son otros determinantes que afectan negativamente las apuestas de estas poblaciones¹⁴.

Ahora bien; si resulta un reto la baja productividad de los negocios, es un desafío lograr el desarrollo de emprendimientos para que personas pobres generen ingresos. ya que, por lo general este grupo de personas son bastante vulnerables y se encuentran localizados generalmente en las periferias y/o en contextos de amplias fallas de mercado (insuficiencia de bienes públicos, carencia de tejido empresarial, poco acceso a activos e información). Además, esta población requiere una atención integral, lo que implica mayor número de servicios, fases y actores a articular¹⁵.

Por lo anterior, el sector comercio juega un papel fundamental en el cumplimiento de las metas definidas para la inclusión productiva y el desarrollo económico e industrial del país y que el Gobierno Nacional se ha propuesto.

Con el fin de aportar en el avance de los tres objetivos planteados al inicio de esta justificación, orientados a la reducción de la pobreza, la igualdad de género y la paz. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e **INNPULSA COLOMBIA** trabajaron en el diseño de un programa llamado Núcleo E, el cual está dirigido a la atención de población en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto por desplazamiento forzado que constituyan una empresa de tipo familiar, la cual por medio del programa logré la adopción de nuevas habilidades, que lleven a la unidad de negocio a consolidarse, sostenerse y/o crecer en el tiempo.

Además, este programa de conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad, en las leyes 731 de 2002 y 1448 de 2011 y los Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres 2012 -2022, el programa Núcleo E incorpora el enfoque de género, priorizando aquellas empresas cuyo liderazgo se encuentre a cargo de una mujer.

En efecto, el Plan reconoce los retos que enfrentan las mujeres en cuanto a empoderamiento económico y social. Refiere que a pesar de que en promedio las mujeres son más educadas que los hombres, ellas tienen menores tasas de participación y ocupación, mayores tasas de desempleo y padecen brechas salariales. Destaca, además; que entre los principales obstáculos para las mujeres están en el empoderamiento, la sobrecarga del trabajo, de cuidado no

¹⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

¹⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

remunerado, así como las brechas en cuanto a formalización de los derechos de la propiedad, en la tenencia y adjudicación de activos (como las tierras) y en el acceso a financiamiento¹⁶.

En este sentido, el Plan establece dentro de los objetivos del Pacto de equidad para las mujeres, la incorporación del enfoque de género en las estrategias del gobierno nacional de emprendimiento rural y urbano enfocadas en la población más vulnerable¹⁷.

Finalmente, La Unión Europea por medio de una alianza con el sector comercio, busca impulsar aquellos programas que aporten al desarrollo económico local y especialmente a aquellos dirigidos a contribuir a la superación de condiciones de pobreza y desigualdad para poblaciones vulnerables. Por esta razón, es de especial interés que, a través del programa Núcleo E, se logre trabajar con familias de población vulnerable mediante esquemas de apoyo a sus emprendimientos que permitan disminuir el riesgo de fracaso.

De esta manera Núcleo E, busca que personas en condición de pobreza y víctimas del conflicto que han sido desplazadas de su territorio, logren consolidar sus negocios familiares, como una alternativa de calidad de vida y de desarrollo económico de su entorno.

Por lo anterior, INNPULSA COLOMBIA en desarrollo del g programa núcleo E pretende en el desarrollo de sus tres estaciones, diagnosticar el estado técnico del emprendimiento, identificar las habilidades a transferir de acuerdo con las necesidades propias del negocio y del emprendedor, transferir los conocimientos priorizados al emprendimiento y finalmente financiar su crecimiento.

1.3. REGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

¹⁶ Tomado de Departamento Nacional de Planeación . (2018). DNP. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>

¹⁷ Tomado de Departamento Nacional de Planeación . (2018). DNP. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>

1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa como administrador y vocero de INNPULSA COLOMBIA, que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co.

1.5. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar una propuesta a INNPULSA COLOMBIA, en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por INNPULSA COLOMBIA.

INNPULSA COLOMBIA, decidirá si acepta una propuesta, según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. En consecuencia, no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato.

1.7. ESTUDIOS PREVIOS Y COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Corresponde a todo Proponente, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación del proyecto, asumiendo todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, incluso los fiscales, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de un proyecto implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

INNPULSA COLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta, la celebración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir y su ejecución, los cuales no serán bajo ningún concepto reembolsados, a no ser que así se determine en los rubros cofinanciables.

1.9. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados y vencida la fecha y hora de cierre establecidos en la presente invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente INNPULSA COLOMBIA. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.10. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que INNPULSA COLOMBIA expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos de referencia.
- Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

1.11. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él, durante el proceso de selección. **INNPULSA COLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información contenida en la propuesta presentada por el proponente y la que llegare a suministrar con ocasión el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.12. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes e **INNPULSA COLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

1.13. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, el presupuesto del proyecto deberá expresarse en pesos colombianos.

1.14. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

El Proponente debe presentar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille (copia simple), salvo los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación, el Proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales pueden presentarse en copia que se presume auténtica.

Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, **INNPULSA COLOMBIA** podrá seleccionar y suscribir el contrato con el proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje en la evaluación y así consecutivamente.

1.15. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.16. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de esta, quien deberá tener el carácter de Representante Legal del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

1.17. PROPUESTAS PARCIALES

Son las propuestas que no incluyan en su totalidad lo solicitado en el numeral **5.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR** dentro de la presente invitación.

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación, en consecuencia, las propuestas parciales serán rechazadas, no serán objeto de las etapas de evaluación definidas y serán devueltas al proponente a la dirección de correspondencia registrada en la propuesta.

1.18. PROPUESTAS CONDICIONALES

Son propuestas condicionales las que incluyan o señalen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las propuestas. Sin embargo, si se presentan condiciones técnicas o económicas adicionales a los establecidos en la presente invitación, estas propuestas adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en esta invitación, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia y el proponente seleccionado está obligado a cumplirlas.

1.19. CANTIDAD DE PROYECTOS POR PROPONENTE

Para efectos de la presente convocatoria cada proponente podrá presentar hasta dos (2) propuestas, cada propuesta podrá atender mínimo treinta y cuatro (34) emprendimientos y podrá llegar hasta 49.

NOTA UNO: No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** podrá asignar más emprendimientos por propuesta, para lo cual los proponentes deben estar en capacidad de atenderlos.

1.20. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de esta, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.20.1. DEFINICIONES JURÍDICAS

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

CONTRATISTA: Corresponde a la persona jurídica, que es el proponente dentro de la presente convocatoria y que, una vez aprobada la propuesta presentada, es el responsable de firmar el contrato con **INNPULSA COLOMBIA** y garantizar su adecuada ejecución.

CONTRATO DE COFINANCIACIÓN: Es el instrumento celebrado entre **INNPULSA COLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el proyecto presentado en el marco de esta invitación, cuyos recursos entregados por **INNPULSA COLOMBIA** serán no reembolsables, si se cumplen los cometidos de este y de acuerdo con el concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.

CONTRAPARTIDA: Son aportes destinados por el Proponente o gestionados por éste (recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas), para la financiación de las actividades de la propuesta, complementarios a los recursos de cofinanciación entregados por **INNPULSA COLOMBIA**. Los recursos de contrapartida y su destinación deberán cumplir con lo estipulado con los presentes términos de referencia.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley, en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

DOCUMENTO IDÓNEO: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana, o el equivalente en otros Países, a través del cual se acredita una situación particular.

INVITACIÓN: Es la invitación a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas.

INNPULSA COLOMBIA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación. La presente invitación es ley para las partes. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

PROPONENTES DEL PROGRAMA NÚCLEO E-PROP: Persona Jurídica nacional o extranjera que cumpla con lo establecido en el numeral 3.2 **QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES** y que presente una propuesta a **INNPULSA COLOMBIA** con el objetivo de ejecutar las estaciones 2 y 3 del programa Núcleo E.

PROPUESTA: Es el ofrecimiento formulado por el proponente en respuesta a la Invitación.

PROPUESTA VIABLE: Es la propuesta que ha surtido de forma satisfactoria las etapas de evaluación establecidas en los presentes términos de referencia.

RECURSOS DE COFINANCIACIÓN NO REEMBOLSABLES: Es el dinero en efectivo entregado por **INNPULSA COLOMBIA** para la financiación del proyecto previsto en la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Estos recursos serán NO REEMBOLSABLES, si el proyecto es ejecutado por el contratista a satisfacción y cumple sus finalidades de acuerdo con el concepto de supervisión o interventoría emitido por **INNPULSA COLOMBIA** o por la entidad que se contrate para tal fin, así mismo si realiza el aporte correspondiente a la contrapartida.

SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DEL CONTRATO: Seguimiento realizado por **INNPULSA COLOMBIA** o la entidad que esta designe, para determinar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista, en el marco del contrato de cofinanciación que se derive de esta invitación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para presentar la propuesta por parte de los proponentes, para el contratista con quien se celebra el contrato derivado de esta invitación y para **INNPULSA COLOMBIA**.

1.20.2. DEFINICIONES TÉCNICAS

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL: Para efectos del Programa Núcleo E es un proceso de acompañamiento personal, familiar o comunitario que busca restablecer la integridad emocional de las personas, así como de la de sus redes sociales, el cual estará especialmente para contribuir a la consolidación de famiempresas como elemento orientador de dicho acompañamiento.

BENEFICIARIOS/USUARIOS FINALES: Son los emprendimientos en etapa temprana constituidos como una famiempresa, que deben tener como mínimo dos miembros mayores de edad y donde al menos uno de estos, sea víctima incluida en el registro único de víctimas –RUV cuyo hecho victimizante sea desplazamiento forzado o personas en condición de vulnerabilidad que cumplan con los requisitos descritos más adelante.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS: Es el documento suscrito por los emprendimientos seleccionados en el marco del programa Núcleo E, en el cual se consignan las obligaciones y

compromisos para la participación en las actividades previstas en el desarrollo del programa.

EL PROGRAMA NÚCLEO E: Corresponde al programa de apoyo a emprendimientos en etapa temprana de poblaciones vulnerables y víctimas por desplazamiento forzado, que tienen en operación una famiempresa.

EMPRENDIMIENTOS EN ETAPA TEMPRANA: Para efectos del programa NÚCLEO E, un emprendimiento en etapa temprana es aquel compuesto por un equipo de trabajo de mínimo dos personas, que generen ingresos que contribuyan al sostenimiento familiar, que tengan como mínimo un año de operación y que sean considerados como una famiempresa, en la cual prime la propiedad y el trabajo familiar. Quedando la gestión y/o el gobierno en manos de una o más familias, cuyo propósito es la sostenibilidad económica y la estabilización social de los miembros de la(s) familia (s).

EMPRENDEDOR: Entendida como la capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva¹⁸

EMPRENDIMIENTO: Una manera de pensar y actuar orientada hacia el aprovechamiento de oportunidades de negocio, la generación de ingresos y la mejora de la calidad de vida.

ESTACIÓN: Para efectos del presente programa se refiere a las diferentes etapas de ejecución del Programa NÚCLEO E.

EVALUACIÓN: Proceso sistemático para obtener evidencias con determinado valor sobre un conjunto de acciones, permitiendo comparar un estado o un resultado respecto a su condición inicial.

FAMIEMPRESAS: Para efectos de este programa es aquella microempresa en la cual prima la propiedad y el trabajo familiar, quedando la gestión y/o el gobierno en manos de una o más familias, cuyo propósito es la sostenibilidad económica y la estabilización social de los miembros de la (s) familia (s) y que puede tener como aspiración la continuidad del proyecto de empresa en manos de la siguiente generación familiar. La forma de esta puede abarcar tanto a las empresas individuales como a las organizadas como sociedad. Lo realmente decisivo a la hora de calificar una famiempresa es: la capacidad que tienen para establecer un sistema complejo que involucra la familia, la empresa y la propiedad como factores de desarrollo económico, familiar y comunitario.

¹⁸ Tomado de <https://www.puromarketing.com/14/29032/factores-clave-para-desarrollar-modelo-negocio.html>

FAMILIA: Para efectos del presente programa, el concepto de familia se homologará al de hogar, por lo que se define familia como la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

FAMIEMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES: Aquellas famiempresas en donde quien lidera el negocio es una mujer o sus principales dueños son mujeres.

FAMIEMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO O DE POBLACIONES VULNERABLES: para efectos del programa Núcleo E, Las famiempresas deberán cumplir con la condición de estar conformadas en un 50% por víctimas del desplazamiento forzado cuya participación accionaria de víctimas del desplazamiento sea superior a un 50%. Asimismo, las famiempresas de población vulnerable deberán estar conformadas en un 50% por poblaciones vulnerables de acuerdo con la definición de los presentes TDR o que la participación accionaria de población vulnerable sea superior a un 50%.

De otra parte, las famiempresas deberán estar ubicadas en los siguientes contextos urbanos: ciudades principales, intermedias, áreas metropolitanas o cabeceras municipales y podrán ser de todos los sectores a excepción de los sectores agropecuario¹⁹ o moda.

INDICADOR: Para efectos de este programa, representa una unidad de medida, que permite evaluar el desempeño de una intervención frente a sus metas, objetivos y responsabilidades. Los indicadores detectan y prevén desviaciones en el logro de los objetivos.

INDICADOR DE PROGRAMA O PRODUCTO: Para efectos de este programa serán aquellos generados y entregados, en el cumplimiento de la metodología propuesta por el programa Núcleo E, los cuales no constituyen un indicador de resultado, pero sí de medición de la capacidad del proponente en la toma de información y el avance en los resultados.

INDICADORES DE RESULTADO: Los indicadores de resultado para efectos de este programa, serán aquellos que cuantifican los efectos relacionados con la intervención del programa; dichos efectos pueden ser incididos por factores externos. De esta forma, estos indicadores miden el avance en las actividades y entregables de cada una de las estaciones del programa.

METODOLOGÍA: Para este programa, son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines determinados, para provocar cambios con resultados e impactos.

¹⁹ Esto incluye a las famiempresas fundamentalmente agropecuarias que adelanten iniciativas agroindustriales.

MODELOS DE NEGOCIO DE RIESGO CONTROLADO: Aquel que pueda adaptarse fácilmente a los escenarios que se podrían presentar, que se puedan poner en acción rápidamente antes de que las condiciones del mercado cambien, así mismo, aquel que permite que la ejecución esté controlada para minimizar los costos y los riesgos de su implementación, facilitando el aprendizaje y permitiendo la introducción de ajustes para que el modelo sea efectivo y se pueda aplicar de forma general²⁰

OPERACIÓN COMERCIAL: Llamamos operaciones comerciales a las actividades básicas que realiza una empresa, tales como: compras, ventas, cobros y pagos.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO: Aquellas personas incluidas formalmente en el Registro Único de Víctimas cuyo hecho victimizante es el “**desplazamiento forzado**” de manera individual. La condición de “víctima del desplazamiento” será certificada por la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV- a través del Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD: Personas mayores de edad, registradas en la Red Unidos y/o en el SISBEN III o IV²¹, que tengan puntajes menores o iguales a los señalados en el cuadro que aparece en la parte inferior o de acuerdo con los clasificadores para situación de pobreza y pobreza extrema.

Nivel	Urbano	Rural
Puntaje	0-57,21	0-56,32

RECURSO EN CAPITAL PRODUCTIVO: Son aportes a los emprendedores beneficiarios, no reembolsables, destinados por **INNPULSA COLOMBIA** para financiar algún aspecto del negocio, según consta en el numeral **4.3 RUBROS** y cumpla con lo estipulado en los presentes términos de referencia.

SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y/O EMPRESARIAL: Para efectos de este programa un servicio de desarrollo empresarial es aquel que ha implementado actividades para el fortalecimiento comercial, financiero, productivo y administrativo de microempresas para contribuir en el logro habilidades y/o destrezas para gestionar emprendimientos de poblaciones vulnerables, así como gestión para el acceso a financiamiento.

²⁰ Tomado de <https://www.puromarketing.com/14/29032/factores-clave-para-desarrollar-modelo-negocio.html>

²¹: “El Sisben es un registro de potenciales beneficiarios de programas sociales al que puede ingresar cualquier colombiano. Su objetivo principal es ordenar a la población mediante un puntaje de acuerdo con sus características, y así identificar los potenciales beneficiarios de la oferta social. Al ser una herramienta de focalización individual, es un insumo importante para la oferta social en la entrega de subsidios y beneficios a la población” Conpes 3877 de 2016.

SOFISTICACIÓN: Para efectos de los presentes términos de referencia, sofisticación se refiere al valor agregado que se le adicione los productos o servicios que ofrecen los emprendimientos beneficiarios de este programa.

VENTAS REGISTRADAS: Corresponde a todos los ingresos que genera el emprendimiento en etapa temprana por el concepto de ventas en un periodo tiempo²².

CAPITULO II – INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

2.1. OBJETO

Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas cuya finalidad sea la ejecución de las estaciones 2 y 3 del programa Núcleo E, para los emprendimientos que han sido seleccionados por **INNPULSA COLOMBIA**.

2.2. DINAMICA DEL PROGRAMA NÚCLEO E

El 29 de noviembre de 2019, **INNPULSA COLOMBIA** abrió la invitación **NÚCLEO E – EMPRESAS** cuyo objeto fue *“seleccionar emprendimientos en etapa temprana constituidos por población en condición de vulnerabilidad o víctimas del conflicto por desplazamiento forzado, con una famiempresa para que participen como beneficiarias del programa NÚCLEO-E”*, (Ver convocatoria <https://innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-es-el-programa-de-innpulsa-colombia-y-el-ministerio-de-comercio-industria-y>) como resultado de este proceso, se eligieron ciento setenta (170) emprendimientos, los cuales serán objeto de atención de los proponentes seleccionados en el marco de esta convocatoria, para llevarlos a través de las estaciones 2 y 3 del programa Núcleo E.

Con el objetivo de brindar información adecuada para que los diferentes proponentes puedan presentar sus propuestas para el desarrollo de las estaciones 2 y 3 del programa Núcleo E, conservando la misma estructura de atención, en los diferentes puntos de la geografía nacional, realizaremos la descripción detallada del programa Núcleo E; no obstante, las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en el mismo serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **INNPULSA COLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta, por lo tanto, cualquier información adicional que requiera o duda al respecto, deberá presentarlas en la etapa de preguntas y observaciones cuyas fechas se encuentran en el

²² Tomado de <https://www.siigo.com/glosario-financiero/que-es-un-estado-de-resultados/>

cronograma de la presente invitación.

QUE ES NÚCLEO E: es la apuesta del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e INNPULSA COLOMBIA** que busca llegar a Famiempresas conformadas por personas en condición de vulnerabilidad o víctimas del conflicto por desplazamiento forzado, que tengan dentro de su ADN el emprendimiento y que lo materialicen por medio de iniciativas que ayuden a mejorar la generación de ingresos de su familia.

Núcleo E cuenta con una ruta de tres estaciones que le permitirán al emprendedor transformar su negocio, estas estaciones se denominan así:

Estación 1. ¡Conozcámonos!

Estación 2. Transfórmate

Estación 3. Invierte en tu crecimiento

A continuación, presentamos un breve resumen de las estaciones del programa Núcleo E:

Tabla 2. Estaciones del programa Núcleo E

<p>Estación 1. Conozcámonos</p>	<p>Postulación, selección y diagnóstico a partir de la información suministrada por el postulante mediante el formulario de postulación.</p>
<p>Estación 2 Transfórmate</p>	<p>Pasarán a esta estación aquellos emprendimientos que superaron la Estación 1.</p> <p>En esta estación los proponentes del programa Núcleo E, realizarán un diagnóstico a partir de la visita del negocio. Seguido a este diagnóstico, el emprendedor recibirá la transferencia de conocimiento.</p>
<p>Estación 3 Invierte en tu crecimiento</p>	<p>Pasarán a esta estación aquellos emprendimientos que superaron la Estación 2. En esta, Los proponentes del programa, podrán financiar, en forma de capital productivo el crecimiento de los emprendimientos beneficiarios. Esto de acuerdo con lo señalado en la invitación para la selección de empresas del programa Núcleo E. La cual podrán consultar en el siguiente enlace: https://innpulsacolombia.com/es/oferta/nucleo-e</p>

NOTA UNO: Es importante que los proponentes tengan en cuenta, que se espera que la ejecución de las actividades se pueda dar en un escenario de normalidad, por lo tanto, a la hora de presentar la propuesta, se deberá proponer realizar actividades de manera presencial, no obstante, en virtud, a que el proceso de selección se desarrollada en medio de la Emergencia Sanitaria declarada mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social del país, ampliada mediante la Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, los proponentes deben tener en cuenta que si continua la emergencia sanitaria en desarrollo del contrato, deberán atender las diferentes disposiciones y lineamientos señalados por las autoridades locales y nacionales relativas a protocolos a implementar en virtud de la pandemia Covid-19, por lo tanto, el proponente deberá presentar una metodología que también se pueda desarrollar a través de herramientas de tecnologías de la información TIC.

2.2.1. ESTACIÓN 1. ¡CONOZCÁMONOS!

Para el desarrollo de esta estación **INNPULSA COLOMBIA** abrió la invitación **NÚCLEO E – EMPRESAS**, cuyas condiciones se pueden consultar en el enlace <https://innpulsacolombia.com/convocatorias/nucleo-e-es-el-programa-de-innpulsa-colombia-y-el-ministerio-de-comercio-industria-y>

En esta estación el emprendedor en etapa temprana respondió las preguntas del formulario de postulación propuesto por **INNPULSA COLOMBIA** en el marco de este programa. Una vez el emprendedor diligenciaba el formulario, debía remitirlo al correo nucleo.e@innpulsacolombia.com junto con la carta de postulación. Posterior a ello, **INNPULSA COLOMBIA** por medio de un proceso de evaluación, seleccionó y notificó en su página web, el listado de los emprendimientos elegidos para continuar en el programa Núcleo E.

A. DINÁMICA ESTACIÓN 1

La estación **¡CONOZCÁMONOS!** Se desarrolló por **INNPULSA COLOMBIA**, por tal razón, no hará parte de la propuesta metodología que presentará el proponente.

2.2.2. ESTACIÓN 2. TRANSFÓRMATE

Esta estación será desarrollada por los proponentes que se seleccionen en el marco de la presente convocatoria y tiene como objeto conocer de cerca los emprendimientos y reforzar los conocimientos y habilidades del equipo emprendedor.

NOTA: En caso de que el emprendimiento familiar seleccionado en la **ESTACIÓN 1. CONOZCÁMONOS**, renuncie o por causas externas no pueda continuar con el desarrollo del programa, el proponente deberá notificar a la interventoría, con el objetivo de validar las causas y proceder según lo indicado en los términos de referencia para la selección de empresas, numeral **4.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN.** (ver en: [https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos de referencia para seleccion de empresas nucleo e 29112019_003.pdf](https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos%20de%20referencia%20para%20seleccion%20de%20empresas%20nucleo%20e%2029112019_003.pdf))

B. DINÁMICA DE LA ESTACIÓN 2

Durante esta estación los proponentes deberán desarrollar dos fases:

La primera corresponde al **"DIAGNÓSTICO DEL NEGOCIO"** y la segunda fase a la **"TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO"**, cada una de ellas corresponde a un paso obligatorio de los emprendedores seleccionados en el marco del programa.

Gráfico 1. Fases de la **ESTACIÓN 2 TRANSFORMATE**



B.1. FASE 1. DIAGNÓSTICA

En la fase **"DIAGNÓSTICA DEL NEGOCIO"** los proponentes seleccionados en el marco de esta convocatoria deberán visitar a cada uno de los emprendedores seleccionados en la **ESTACIÓN 1: CONOZCAMONOS.** en esta visita verificarán el estado actual del emprendimiento, es decir; revisarán las instalaciones y las compararán con un negocio estándar del mismo sector, de tal forma; que levantarán las necesidades de maquinaria, infraestructura, insumos, paquetes tecnológicos o certificaciones y registros que sean necesarios para que la famiempresa logre la sostenibilidad y/o crecimiento en el tiempo. El resultado de este diagnóstico debe ser una herramienta que le sirva tanto al emprendedor, como a los proponentes para identificar las actividades que serían susceptibles de apoyo a lo largo del programa.

Seguido al diagnóstico de la infraestructura del emprendimiento, los proponentes realizarán la **¡ENTREVISTA!**, en este espacio se identificarán las principales debilidades que tiene el emprendedor para sostenerse y/o hacer crecer su emprendimiento, de esta forma se priorizaran las habilidades a transferir en el marco del programa Núcleo E.

NOTA: Una vez el proponente inicie esta fase, es necesario que le socialice al emprendedor las diferentes etapas del programa, haciendo énfasis en los requisitos para participar en la **ESTACIÓN 3. INVIERTE EN TU CRECIMIENTO**, tal como se menciona en el numeral 2.1.3. de los términos de referencia para la selección de empresas. (https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos_de_referencia_para_seleccion_de_empresas_nucleo_e_29112019_003.pdf)

B.1.1. ACTIVIDADES DE LA FASE 1.

En el marco de la visita de los proponentes seleccionados en la presente convocatoria a cada uno de los emprendimientos asignados por **INNPULSA COLOMBIA**, deberán adelantarse como mínimo las siguientes actividades:

- Diseño y preparación del formato técnico para realizar el levantamiento correspondiente al diagnóstico del negocio y la entrevista. Este debe contener como mínimo la información contenida en la **Tabla 3** que presentamos a continuación.

Tabla 3. Contenido mínimo del Diagnóstico y la entrevista

Contenido Mínimo del diagnóstico	Contenido Mínimo de la entrevista
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos de identificación del emprendedor, localización, descripción del negocio, principales productos que se comercializan, formalización. ✓ Debilidades identificadas por el emprendedor sobre su negocio. ✓ Inventario de la infraestructura e intangibles encontrados en el emprendimiento participante del programa Núcleo E. ✓ Revisar el manejo cuentas, procesos, las buenas prácticas de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Datos de identificación de los miembros del emprendimiento, roles, tiempos de trabajo en el negocio. ✓ Conocimientos y habilidades con las que cuenta el equipo emprendedor de la famiempresa, orientada a detectar las debilidades en las siguientes dimensiones: Administrativa, Comercial,

<p>manufactura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inventario de Infraestructura o intangibles necesarios para lograr la sostenibilidad del negocio. ✓ Fotografía del establecimiento comercial. 	<p>financiera, productiva, así como también en temas relacionados con liderazgo, comunicación intergeneracional y manejo de conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dificultades identificadas a nivel de conocimientos y habilidades, relacionadas con lo presentado en las tablas 3 y 4 del presente documento. ✓ Conocimientos y habilidades que debería desarrollar el equipo emprendedor en el marco del programa. (Según lo presentado en las tablas 3 y 4 del presente documento) ✓ Fotografía del equipo emprendedor.
--	---

- Aplicación del formato diagnóstico y entrevista al emprendimiento en su negocio.
- Realizar la medición de indicadores al inicio de esta fase, según lo estipulado en el numeral **2.2.3.1. MEDICIÓN DE INDICADORES POR EMPRENDIMIENTO**

B.1.2. ENTREGABLES

1. Diagnóstico de cada uno de los emprendimientos asignados, debidamente diligenciado, atendiendo las recomendaciones de la **Tabla 3**.
2. Entrevista a cada uno de los emprendimientos asignados, debidamente diligenciada, atendiendo las recomendaciones de la **Tabla 3**.

NOTA UNO: El Diagnostico y la entrevista deben ser presentados en formato Excel.

NOTA DOS: Las propuestas seleccionadas por **INNPULSA COLOMBIA** para realizar la intervención del programa, deberán contar con el visto bueno del emprendedor que presentó la

postulación en el marco del programa Núcleo E, con respecto al diagnóstico y la entrevista.

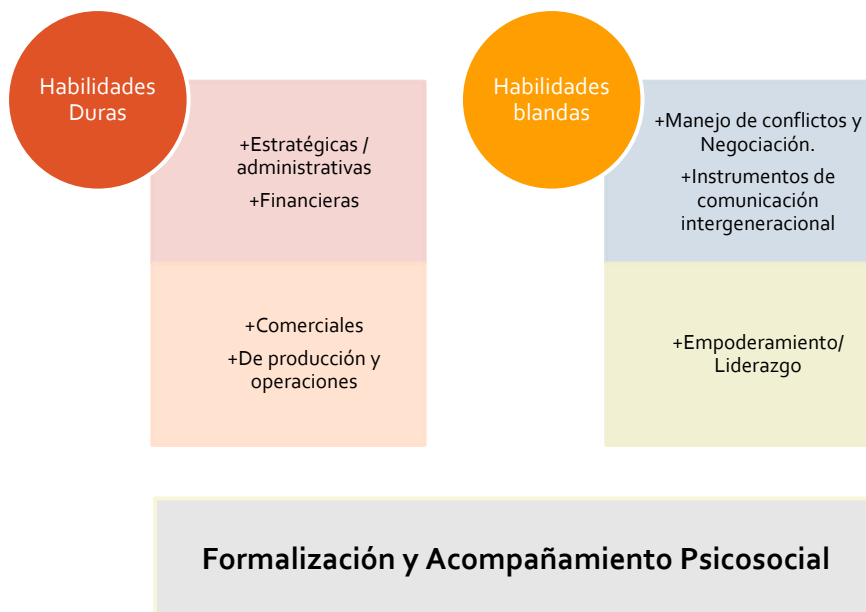
B.2. FASE 2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Terminada la fase diagnóstica, los proponentes seleccionados iniciarán la fase 2 de esta estación denominada: **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**. En esta fase los proponentes seleccionados deberán desarrollar las acciones necesarias para que cada uno de los emprendedores reciba como mínimo cuatro (4) módulos de habilidades. Dos (2) de ellas serán habilidades duras y las otras dos (2) serán habilidades blandas. Estas habilidades serán identificadas durante la **ENTREVISTA** y priorizadas de acuerdo con las necesidades del equipo de trabajo del emprendimiento.

La transferencia de conocimiento deberá ir acompañada de sensibilizaciones en formalidad y acompañamiento psicosocial, las cuales deberán iniciar en esta estación y finalizar al concluir la intervención.

Para el desarrollo de la fase de transferencia del conocimiento, es importante que el proponente tenga en cuenta las habilidades blandas y duras a desarrollar en el marco del programa, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Habilidades blandas y duras para desarrollar en el marco del programa.



Para el desarrollo de las habilidades duras del programa, el proponente deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente:

Tabla 4. Habilidades Duras para desarrollar en el marco del programa.

Ítems		Detalle	
Módulo Estratégico / administrativo			
Duración	Mínimo 16 horas		
Formato	Talleres teórico-practico		
Modo	Presencial		
Temas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación estratégica ▪ Estructura organizacional ▪ Cultura organizacional (Delimitación de las dimensiones de familia, empresa, dirección y propiedad. Modelo Donckels y Frölich (1991)) ▪ Modelo de negocio 		
Entregables mínimos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de ruta que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de productos y/o servicios del emprendimiento intervenido. ▪ Propósito, focos estratégicos, directrices, metas del emprendimiento intervenido. ▪ Estructura organizacional y descripción de cargos (Funciones, responsabilidades, capacidades, habilidades) del emprendimiento intervenido. 2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes. 3. Registro fotográfico y en video de alta definición de las actividades realizadas con los emprendedores. <p>NOTA: los entregables producto de este módulo deberán ser consolidados en un solo documento en formato Word.</p>		
Módulo Comercial			
Duración	Mínimo 16 horas		
Formato	Talleres teórico-practico		
Modo	Presencial		

Temas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de Mercado, ventas, relaciones públicas, publicidad y comunicación. ▪ Imagen corporativa ▪ Comercialización, manejo de canales de comunicación a través de canales digitales, mercadeo electrónico, pagos electrónicos virtuales.
Entregables mínimos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de ruta que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuesta sobre productos y/o servicios. ▪ Análisis de los competidores – Cualidades, debilidades, oportunidades entre otros. ▪ Mejoras en los productos y/o servicios ofrecidos. ▪ Imagen del negocio (Si el emprendimiento ya contaba con imagen, mejora de la existente o lo que corresponda) ▪ Estrategia de comunicación. ▪ Análisis y sostenimiento de relaciones claves para el negocio. 2. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes 3. Registro fotográfico y en video de alta definición de las actividades realizadas en este módulo. <p>NOTA: los entregables producto de este módulo deberán ser consolidados en un solo documento en formato Word.</p>
Módulo Producción y Operaciones	
Duración	Mínimo 16 horas
Formato	Talleres Teórico-Practico
Modo	Presencial
Temas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de gestión ▪ Indicadores de gestión y de resultados por cada área. ▪ Logística e inventarios. ▪ Capacidad de producción / Abastecimiento para el cumplimiento de las metas de la empresa.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de estándares mínimos de operación / Buenas prácticas de manufactura, sostenibilidad ambiental y protocolos de bioseguridad.
Entregables mínimos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de ruta que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagramas de flujo de proceso del emprendimiento, con objetivos y metas por área. ▪ Indicadores de medición del emprendimiento intervenida. ▪ Planeación de la producción del emprendimiento intervenida. ▪ Técnicas para el manejo de inventario del emprendimiento intervenida. ▪ Buenas prácticas recomendadas para el emprendimiento intervenido. 2. Manual operativo del emprendimiento. 3. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes 4. Registro fotográfico y en video de alta definición de las actividades realizadas en este módulo. <p>NOTA: los entregables producto de este módulo deberán ser consolidados en un solo documento en formato Word.</p>
Módulo Financiero	
Duración	Mínimo 16 horas
Formato	Talleres Teórico-Practico
Modo	Presencial
Temas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura financiera ▪ Estrategia tributaria (promoción del régimen simple) ▪ Estrategia de aumento de ingresos.
Entregables mínimos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de ruta que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costos, ingresos, gastos, deudas, impuestos del emprendimiento intervenido.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia para ejecutar y lograr mayores ingresos del emprendimiento en etapa temprana seleccionado. <ol style="list-style-type: none"> 2. Ficha de alistamiento financiero del emprendimiento, que le permita acceder a líneas de crédito y le recomiende las mejores alternativas en el mercado, estas alternativas deben ser analizadas y presentadas por el operador, las mismas deben contemplar mejores tasas de interés, facilidad de adquisición de crédito, facilidades de pago, entre otras. 3. Formato de asistencia debidamente firmado por los participantes 4. Registro fotográfico y en video de alta definición de las actividades realizadas en este módulo. <p>NOTA: los entregables producto de este módulo deberán ser consolidados en un solo documento en formato Word.</p>
--	--

Para el desarrollo de las habilidades blandas, el proponente deberá presentar su propuesta, teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente:

Tabla 5. Habilidades blandas para desarrollar en el marco del programa.

Ítems	Detalle
Habilidades blandas	+Manejo de conflictos/Negociación. +Instrumentos de comunicación intergeneracional +Empoderamiento/ Liderazgo
Duración:	Mínimo dos (2) horas por cada una de las dimensiones propuestas.
Formato:	Talleres teóricos – prácticos
Modo	Presencial
Entregables:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de análisis sobre las habilidades blandas priorizadas a cada uno de los emprendimientos asignados. ▪ Informe de actividades de las sesiones realizadas indicando fechas, temas trabajados, número de participantes, registro fotográfico, videos testimoniales.

NOTA: los entregables producto de estos módulos deberán ser consolidados en un solo documento en formato Word.

B.2.1. EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: Es uno de los elementos de mayor relevancia en el proceso de acompañamiento del programa Núcleo E, este debe ser contemplado en la elaboración de la propuesta por parte del proponente, con el objetivo de que el emprendedor reciba este acompañamiento de manera transversal al desarrollo del programa.

B.2.2. TRANSFERENCIA EN FORMALIDAD: Los proponentes deberán incluir en su propuesta metodológica, una estrategia en la que todos los emprendedores beneficiarios, reciban transferencia de conocimientos en temas de formalización. A continuación, detallamos las dimensiones que se deben tener en cuenta para esta transferencia:

- Formalidad de entrada, relacionada con el cumplimiento de requisitos de procesos, roles y constitución de la empresa.
- Formalidad de insumos o factores de producción, referida a requisitos para el uso de la mano de obra (afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social) o para el uso del suelo.
- Formalidad de los procesos de producción y comercialización de bienes y servicios, en el que se encuentra el cumplimiento de normas sanitarias, reglamentos técnicos, regulaciones ambientales etc. requisitos necesarios para que el producto cumpla con las características para ser comercializado (código de barras, empaque y características iniciales para la comercialización)
- Formalidad tributaria, referida a las obligaciones de declarar y pagar impuestos. Estructura de costos, flujos de caja y manejo de cuentas básicas.

NOTA UNO: Todo el material que sea usado por el proponente en el marco del programa Núcleo E, debe incluir los logos de iNNpulsa Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para lo cual iNNpulsa Colombia, remitirá al proponente, los manuales de marca de las dos instituciones.

NOTA DOS: El proponente deberá evidenciar en su propuesta, como logrará comunicar en un lenguaje sencillo las habilidades duras y blandas propuestas en el marco del desarrollo del programa Núcleo E. Esto mediante la presentación de herramientas y metodologías comunes a los asistentes, las cuales sean fáciles de replicar en cada negocio, sin necesidad de grandes inversiones y avanzados conocimientos.

NOTA TRES: CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL EMPRENDEDOR EN ESTA ESTACIÓN

Los proponentes seleccionados deberán comunicar de manera clara a los emprendedores las siguientes directrices del programa:

- Debe estar presente como mínimo uno de los dos miembros del emprendimiento que ha sido seleccionado en la estación 1. Conozcámonos, en las jornadas de transferencia, la asistencia no es delegable a un tercero que no aparezca en la postulación.
- El emprendimiento no debe superar el 25% de ausencia del total de las jornadas de transferencia programadas, este 25% será admisible; siempre y cuando el emprendedor cumpla con las actividades propuestas por el proponente para recuperar esta jornada de trabajo.
- Sí hay ausencia justificada y esta representa un tema de fuerza mayor, el emprendedor deberá acordar con el proponente las actividades a realizar para avanzar en su programa de transferencia.
- El emprendedor debe cumplir con las actividades o compromisos propuestos por el proponente.

NOTA CUATRO: El emprendedor que no cumpla con los ítems anteriores no podrá continuar en el programa, para esto, el proponente notificará las causas e informará de manera inmediata a INNPULSA COLOMBIA.

NOTA CINCO: Al finalizar esta estación, el proponente deberá informar a INNPULSA COLOMBIA los emprendimientos que continúan en la siguiente estación.

NOTA SEXTA: Todas las actividades y entregables derivados de la ejecución de esta estación serán revisados y aprobados por la interventoría designada por **INNPULSA COLOMBIA**, para el desarrollo de este programa.

NOTA SÉPTIMA: Si existiera alguna razón por la cual las partes no pudieran desplazarse y esta fuera considerada, una causa de fuerza mayor, el diagnóstico y la transferencia de conocimientos contemplada en esta estación, se podrán realizar de manera virtual, esto siempre y cuando, el proponente verifique que el emprendedor cuenta con las herramientas y el conocimiento para realizar sesiones virtuales.

NOTA OCTAVA: Los proponentes interesados en participar de este proceso deberán presentar la metodología de atención presencial y la metodología de atención virtual en caso de ser necesaria en el desarrollo de esta estación.

NOTA NOVENA: Los proponentes seleccionados por **INNpulSA COLOMBIA**, en caso de implementar metodologías virtuales, soportadas en casos de fuerza mayor, podrán presentar los entregables físicos de manera virtual y en caso de requerir listado de asistencia, el proponente deberá acordar con la interventoría el mecanismo para guardar el soporte.

B.2.3. ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FASE 2 DE LA ESTACIÓN. 2. TRANSFÓRMATE

- Organizar y realizar jornadas de trabajo de acuerdo con las habilidades blandas y duras priorizadas a los emprendedores.
- Realizar las actividades de logística para generar los espacios de trabajo, lugar, fecha, hora, desplazamiento de emprendedores, refrigerios entre otros.
- Convocar a los emprendedores para la asistencia a los espacios de transferencia.
- Preparar las actividades y el material necesario para la transferencia de conocimiento.
- Iniciar los espacios de transferencia con la presentación de la metodología, el cronograma y los profesionales a cargo.
- Realizar las transferencias de conocimiento de acuerdo con lo priorizado en la etapa diagnóstica y en concordancia con los entregables señalados en las **tablas 4 y 5**.
- Generar un espacio de retroalimentación, que permita al proponente identificar las principales falencias, logros, dificultades, en pro del aprendizaje del emprendedor.

NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta para el desarrollo de estas actividades lo relacionado con la **NOTA 1** mencionada en el numeral **2.2. DINÁMICA DEL PROGRAMA NÚCLEO E** de los presentes términos de referencia.

B.2.4. ENTREGABLES

- Un documento en Word con una bitácora del acompañamiento psicosocial y del avance en la formalización, esta bitácora debe contar con acciones de mejora.
- Una hoja de ruta con la implementación de acciones que le permitan al emprendedor ofrecer productos o servicios con un valor agregado diferencial o el mejoramiento en su proceso de atención o producción y avances en el cumplimiento de estándares mínimos de operación. Esto con el objetivo de impulsar a los emprendimientos hacia la sofisticación.

NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta para esta estación que los entregables correspondientes a habilidades blandas y duras se encuentran en las **tablas 4 y 5** de los presentes términos de referencia.

2.2.3. ESTACIÓN 3. INVIERTE EN TU CRECIMIENTO

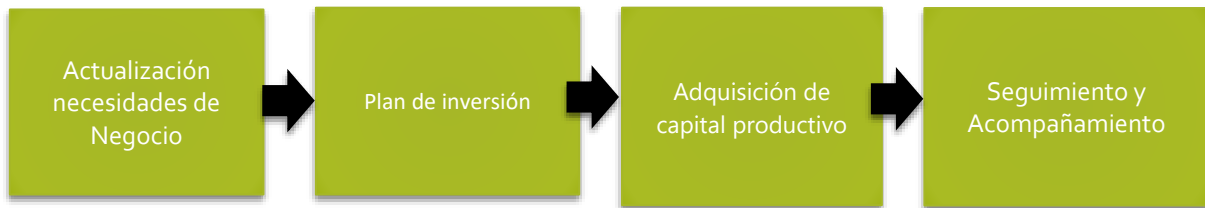
Los proponentes seleccionados en el marco de esta convocatoria deberán garantizar que los emprendimientos cumplan con los siguientes requisitos antes de iniciar esta estación:

- **La aprobación de las anteriores estaciones del programa.**
- **El emprendimiento informal interesado en continuar deberá tomar la decisión de registrarse formalmente como persona natural, con registro mercantil o como persona jurídica, en todo caso dicho registro deberá estar vigente para iniciar la estación 3.**

NOTA: Los emprendimientos que no cumplan con los anteriores requisitos, no podrán continuar en el desarrollo del programa.

A continuación, realizaremos una descripción detallada de la **ESTACIÓN 3. INVIERTE EN TU CRECIMIENTO** del programa Núcleo E.

Gráfico 3. Síntesis de la estación 3. Invierte en tu crecimiento.



En esta estación se financiará la compra de capital productivo para el emprendimiento por un monto de hasta \$ 12.000.000 millones de pesos, según lo indicado en la invitación para la selección de empresas del programa Núcleo E, numeral **4.3. RUBROS** La cual podrá ser consultada en el siguiente enlace: [https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos de referencia para seleccion de empresas nucleo e 29112019_003.pdf](https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos%20de%20referencia%20para%20seleccion%20de%20empresas%20nucleo%20e%2029112019_003.pdf)

Estos activos serán validados por la Interventoría, de manera que respondan a una necesidad clara del emprendimiento y aporten en la generación de ingresos de este.

Para iniciar la compra del capital productivo para los emprendimientos, es necesario que los proponentes seleccionados en el marco de esta convocatoria, en compañía de los emprendedores, actualicen la información técnica levantada durante la fase diagnóstica de la **ESTACIÓN 2**. Después de esta actualización, el emprendedor y los proponentes seleccionados,

continuarán hacia la generación de un plan de inversión, la compra y la capacitación para la puesta en marcha del capital productivo entregado a cada uno de los emprendimientos.

Una vez terminada la compra e implementación del capital productivo, priorizado a cada uno de los emprendimientos, continuará un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte de los proponentes seleccionados, para lo cual ofrecemos a continuación las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en el desarrollo de la propuesta:

- El seguimiento será realizado por el proponente en el negocio y buscará identificar el estado del capital productivo entregado a cada uno de los emprendedores, su mantenimiento y demás relacionadas con la pertinencia en su uso. Así mismo se realizará la medición de avance del negocio en temas de formalización, ingresos, incluyendo el cumplimiento de estándares mínimos de operación de acuerdo con el sector de la actividad económica desarrollada.
- El acompañamiento será realizado por el proponente y su principal objetivo es la detección temprana de posibles amenazas u oportunidades, así mismo el proponente, en compañía del emprendedor se prepararán frente a estos posibles escenarios, generando alternativas de acción en conjunto.

La fase de acompañamiento y seguimiento tendrá una duración de 6 meses, contados a partir de la fecha de entrega del capital productivo. Para estas actividades el emprendedor debe contar con:

- Tiempo para el seguimiento y el acompañamiento.
- Disposición para la atención de las visitas en su negocio.

NOTA UNO: Es importante para el desarrollo del programa que el proponente, estipule de manera clara las reglas en cuanto a: tiempo, asistencia, respeto y disposición que hemos venido describiendo a lo largo de esta invitación.

C. DINÁMICA DE LA ESTACIÓN 3 INVIERTE EN TU CRECIMIENTO

Los proponentes seleccionados deberán tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades para formular su propuesta:

- **Actualización de necesidades del emprendimiento**

Los proponentes deberán tener en cuenta para la construcción de su propuesta la validación de las necesidades del emprendedor, evaluando si estas se han modificado desde la fase diagnóstica. De ser así; debe contemplar la actualización de las necesidades de capital productivo en la metodología.

- **Construcción de fichas técnicas**

Los proponentes seleccionados deberán tener en cuenta para el diseño de su propuesta, la estrategia de construcción de las fichas técnicas, para la posterior cotización de los equipos, insumos, paquetes tecnológicos o certificaciones que necesita el emprendimiento en el marco de este programa.

- **Cotización**

Para realizar el proceso de cotización, los proponentes seleccionados deben como mínimo comparar 3 cotizaciones, de tal forma; que puedan montar un adecuado plan de inversión por emprendedor o la justificación frente al mercado que exponga las razones por las cuales se presentarán menos cotizaciones, lo cual deberá ser validado por la interventoría.

NOTA UNO: Será una adecuada cotización técnica, aquella que cumpla con las especificaciones que sean adaptables al negocio, por ejemplo: las dimensiones del equipo (Que ingrese por la puerta que tiene disponible). Las condiciones eléctricas del lugar, si el equipo funciona a 110V o 220V, se privilegiará aquel que cumpla con lo instalado en el negocio, entre otras. El proponente también deberá tener en cuenta en la comparación técnica de las cotizaciones, aquellas que le generen un mayor ahorro en el consumo energético, de agua o gas al emprendedor. En el caso de ser un paquete tecnológico, el proponente deberá tener en cuenta los conocimientos que posee el emprendedor, para privilegiar aquella tecnología que sea acorde con las destrezas evidenciadas por el proponente.

NOTA DOS. Las cotizaciones deben ser incluidas en los informes de ejecución solicitados por la interventoría.

NOTA TRES: La interventoría previa a la realización del comité técnico para la presentación del plan de inversión, deberá en compañía del proponente, verificar la pertinencia y la composición del plan de inversión, esto con el objetivo; de que la presentación frente al comité contenga los elementos necesarios para realizar una evaluación objetiva.

- **Plan de inversión**

Después de la actualización de necesidades y de la cotización del capital productivo por emprendimiento, es necesario que el proponente inicie la construcción del plan de inversión de la mano del emprendedor, comparando lo identificado por el proponente en la fase diagnóstica, con lo que manifiesta el emprendedor sobre sus necesidades y generando acuerdos para lograr la construcción de un plan de inversión que logre que el emprendimiento cumpla el estándar del sector.

- Datos generales del emprendimiento
- Capital productivo priorizado por emprendimiento (Equipos, insumos, paquetes tecnológicos, certificaciones o registros, infraestructura)
- Descripción del capital productivo necesario (Ejemplo: freidora de papas, con una capacidad mínima, que funcione a 120V, en acero inoxidable, con malla en acero para la extracción de papas, etc)
- Justificación del capital productivo priorizado.
- Comparación de las cotizaciones (Valor y descripción de la oferta)

NOTA UNO: Los proponentes seleccionados por INNPULSA COLOMBIA deberán llevar a una mesa técnica, conformada por **INNPULSA COLOMBIA** y **EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** el plan de inversión por emprendimiento, la citación a este comité deberá enviarse con 10 días hábiles de anterioridad, presentando lo citado en el ítem d) plan de inversión por emprendimiento.

NOTA DOS: El proponente como resultado de la mesa técnica, deberá almacenar un formato que esté debidamente firmado por los participantes al comité, en donde conste la revisión de los planes de inversión.

NOTA TRES: Los proponentes seleccionados en el marco del programa, deberán presentar a la interventoría: El plan de inversión, cotización y formato de revisión de compra debidamente diligenciado y firmado por la mesa técnica.

NOTA CUATRO: Es importante aclarar que las mesas técnicas, podrán realizar observaciones al plan de inversión presentado por el proponente, pero la aprobación de este estará a cargo de la interventoría designada por iNNpulsa Colombia para tal fin.

- **Compra**

Después de participar en la mesa técnica de revisión del plan de inversión, los proponentes

seleccionados por **INNPULSA COLOMBIA**, se prepararán para iniciar el proceso de compra del capital productivo, este proceso de compra debe estar previamente autorizado por la interventoría del proyecto y en coherencia con lo revisado en la mesa técnica del plan de inversión, para esto el proponente deberá presentar a la interventoría, el plan de inversión, cotización y el formato de revisión de plan de inversión debidamente diligenciado y firmado por la mesa técnica del programa.

NOTA: El proponente seleccionado deberá garantizar que el capital productivo sea entregado en las instalaciones físicas del emprendimiento, y la interventoría realizará esta validación.

- **Implementación y capacitación**

Los Proponentes seleccionados deben indicar en la propuesta presentada a **INNPULSA COLOMBIA**, como garantizarán la correcta instalación y puesta en marcha de los activos adquiridos. Para lo cual deben incluir en su propuesta la capacitación respectiva al emprendedor beneficiario.

NOTA: Los proponentes deberán garantizar en su propuesta, que se realice una adecuada capacitación, esta debe ser en un lenguaje sencillo, de tal forma que el emprendedor pueda operar sus equipos, manejar sus insumos, paquetes tecnológicos o hacer un adecuado uso de la infraestructura o registros.

- **Seguimiento**

Los proponentes seleccionados deberán tener en cuenta, que en el marco del programa Núcleo E, se realizará seguimiento al emprendimiento después de la intervención, esta etapa de seguimiento durará 6 meses y tendrá una periodicidad no superior a tres meses; por lo cual se realizarán dos visitas de seguimiento presenciales, en las cuales se deberá documentar todo tipo de hallazgos, tanto de carácter técnico, como de carácter financiero.

En esta etapa el proponente recolecta, procesa y registra la información del emprendimiento, dicha información será de gran utilidad en la comparación de la línea base del emprendimiento al iniciar la intervención, para identificar las desviaciones, fortalezas y debilidades del emprendimiento familiar.

- **Acompañamiento a la puesta en marcha del capital productivo y la sofisticación del emprendimiento.**

En las visitas de seguimiento, los proponentes podrán optimizar el espacio, para realizar acompañamiento al emprendimiento en los temas técnicos que consideren deben ser de rápida

inserción, para garantizar la sostenibilidad del emprendimiento, a su vez los proponentes deben garantizar el acompañamiento psicosocial del emprendedor en esta etapa posterior a la intervención. La etapa de seguimiento y acompañamiento iniciará una vez terminado el proceso de compra del capital productivo y durará 6 meses, con dos visitas cada tres meses.

NOTA: Los proponentes deberán avisar a los emprendedores con 8 días hábiles de anticipación, la vista que realizarán de seguimiento y acompañamiento, esto con el fin de que el emprendedor pueda organizar su operación y atender la vista.

- **Cierre**

Al finalizar la fase de seguimiento y acompañamiento posterior a la intervención, los proponentes deben realizar la medición final de indicadores, comparar los resultados obtenidos de manera bimestral, generar un análisis de las mediciones, recomendar a iNNpulsa Colombia, acciones que le permitan mejorar los resultados con la población objeto de esta intervención. De esta misma forma, el proponente debe generar un espacio en el cual pueda presentar los resultados de la intervención, los hallazgos positivos y motivadores, las lecciones aprendidas, los videos inspiradores de los emprendedores objeto de este programa.

Para el desarrollo de todo el programa, los proponentes deberán tener en cuenta como mínimo lo siguiente:

NOTA UNO: Los proponentes deberán diseñar y aplicar a cada uno de los emprendimientos intervenidos una herramienta que le permita recoger las percepciones y obtener una calificación del servicio prestado, estos documentos deberán estar firmados por el emprendedor y entregados a **INNPULSA COLOMBIA** al finalizar la intervención.

NOTA DOS: La herramienta diseñada por los proponentes, que permita recoger las percepciones de los emprendedores, deberá ser previamente validada por la interventoría designada y remitida a **INNPULSA COLOMBIA** para su aprobación.

NOTA TRES: Los proponentes deben garantizar en su propuesta metodológica que no existirán cuellos de botella en el flujo de los emprendedores durante las diferentes estaciones del programa.

NOTA CUATRO: Los proponentes deben presentar de forma clara los tiempos de atención a emprendedores en su propuesta y en caso de demoras, debe plantear una estrategia de comunicación que garantice la buena experiencia del emprendedor durante su tránsito por el programa Núcleo E.

NOTA CINCO: Todas las actividades y entregables producto de esta estación, serán revisados y aprobados por la interventoría seleccionada por INNPULSA COLOMBIA para la ejecución de este programa.

NOTA SEIS: Si existiera alguna razón, por la cual, las partes no pudieran desplazarse y esta fuera considerada una causa de fuerza mayor, la estación 3 del programa Núcleo E, se podrá realizar de manera virtual, esto siempre y cuando, el proponente verifique que el emprendedor cuenta con las herramientas y el conocimiento para realizar sesiones virtuales.

NOTA SIETE: Los proponentes interesados en participar de este proceso, deberán presentar la metodología de atención presencial y la metodología de atención virtual en caso de ser necesaria en el desarrollo de esta estación.

NOTA OCHO: Los proponentes seleccionados por iNNpulsa Colombia, en caso de implementar metodologías virtuales, soportadas en casos de fuerza mayor, podrán presentar los entregables físicos de manera virtual y en caso de requerir listado de asistencia, el proponente deberá acordar con la interventoría el mecanismo para guardar el soporte.

C.1. ACTIVIDADES ESTACIÓN 3

A continuación, señalamos las actividades que debe realizar el proponente en el marco de la estación 3 del programa:

- Realizar la actualización del diagnóstico realizado al inicio de la estación 2 Conozcámonos.
- Construcción de fichas técnicas para la compra de insumos, equipos, infraestructura, etc.
- Elaborar y ejecutar cotizaciones para la compra del capital productivo priorizado por emprendimiento.
- Elaborar y presentar los planes de inversión por emprendimiento a la mesa técnica destinada para la revisión y la aprobación de estos.
- Visita de entrega, implementación y capacitación de los activos adquiridos en el marco del programa.
- Visita a cada uno de los emprendimientos para realizar el seguimiento y poder llevar a cabo lo siguiente:
 - Captura de indicadores del emprendimiento
 - Estado de uso del capital productivo entregado
 - Registro fotográfico
 - Análisis de ejecución después de intervención, observaciones e inquietudes.

- Recomendaciones de uso y buenas prácticas (BP) del capital entregados.
- Generación de alertas en la ejecución del emprendimiento en la etapa de seguimiento.

Visita a cada uno de los emprendimientos para realizar el Acompañamiento y poder llevar a cabo lo siguiente:

- Acompañamiento personalizado, que facilite procesos para fortalecimiento de capacidades e Identificación de factores de riesgo.
- Orientación para la promoción de capacidades y competencias y la identificación de alternativas de superación de las problemáticas.
- Charlas para el desarrollo de competencias.
- Puesta en práctica de estrategias psicosociales.

C.2. ENTREGABLES

A continuación, indicamos los entregables de la estación 3:

1. Un documento que incluya:

- Matriz DOFA por emprendimiento asignado.
- La batería de indicadores con línea base y resultados encontrados de los emprendimientos asignados.
- Tablero de control tipo semáforo de los emprendimientos asignados, que permita identificar los avances y posibles riesgos de cada uno de los emprendimientos asignados.
- Plan de inversión y carta en donde el emprendedor este de acuerdo con el plan de inversión.
- Registro fotográfico, videos testimoniales.
- Análisis de la ejecución del capital productivo y avances comerciales de la Famiempresa, al finalizar la intervención del programa.
- Recomendaciones de uso y buenas prácticas (BP) del capital entregado,
 - Acta de entrega a satisfacción por emprendimiento del capital productivo en el marco del programa, firmada por el representante legal de la empresa.
 - Un documento obligatorio que contenga los resultados de la intervención, los hallazgos positivos y motivadores, las lecciones aprendidas, los videos inspiradores de los beneficiarios del programa Núcleo E. Este documento no debe superar las 20 páginas y debe tener un formato fácil de comprender y compartir.

NOTA: Los entregables producto de la estación 3 deberán ser consolidados en un solo documento formato Word. 2.2.3.1. MEDICIÓN DE INDICADORES POR EMPRENDIMIENTO.

INNPULSA COLOMBIA con el objetivo de llevar una adecuada medición de los indicadores del programa a lo largo de su ejecución, diseñó una batería que permitirá tanto a los proponentes como a INNPULSA COLOMBIA medir la evolución de los emprendedores en diferentes temas de interés.

Los proponentes seleccionados deberán garantizar como mínimo la medición de los siguientes indicadores en el marco del programa Núcleo E, realizando cortes de manera bimestral desde el inicio de su intervención en la **ESTACIÓN 2**.

NOTA UNO: La batería que mostramos a continuación, no representa un indicador de resultado, pero sí, servirá para la captura de información que facilite la toma de decisiones en cuanto a diseño, mejora metodológica y evolución de los emprendimientos.

NOTA DOS: Los proponentes deberán capturar la información al inicio de la estación 2 (Línea base) y compararla con información levantada en la etapa de seguimiento y acompañamiento de la estación 3, para la entrega de los resultados finales del programa.

NOTA TRES: Los indicadores que se relacionen a continuación, no harán parte de la propuesta presentada por los proponentes como un indicador de resultado, pero deberán tomarse al inicio de la intervención como líneas de base y al finalizar la estación 3 y la estación 4 como líneas de comparación.

2.2.3.1 MEDICIÓN DE INDICADORES POR EMPRENDIMIENTO

INNPULSA COLOMBIA con el objetivo de llevar una adecuada medición de los indicadores del programa a lo largo de su ejecución, diseñó una batería que permitirá conocer el impacto de la intervención del programa y evaluar las posibles mejoras para Núcleo E.

Los proponentes seleccionados deberán garantizar como mínimo la medición de los siguientes indicadores en el marco del programa, realizando cortes de manera bimestral desde el inicio de su intervención en la etapa 2.

NOTA UNO: La batería que mostramos a continuación, no representa un indicador de resultado, pero sí, servirá para la captura de información que facilite la toma de decisiones en cuanto a diseño, mejora metodológica y evolución de los emprendimientos.

NOTA DOS: Los proponentes deberán capturar la información al inicio de la etapa 2 (Línea base) y compararla con información levantada en la etapa de seguimiento y acompañamiento, para la entrega de los resultados finales del programa.

NOTA TRES: Los indicadores que se relacionen a continuación, no harán parte de la propuesta presentada por los proponentes como un indicador de resultado.

- **INCREMENTO DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL NEGOCIO**

$$IL_N = \left(\frac{\text{Ingreso por ventas}}{\text{Egresos del negocio}} \right)$$

IL_N = Índice de liquidez del negocio familiar

Interpretación: El cociente debe ser superior a 1, evidenciando que los ingresos generados en el emprendimiento cubren los gastos del emprendimiento familiar

- **VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS VENTAS TOTALES POR EMPRENDIMIENTO**

$$\left[\sum_{t+1} \text{Ventas totales en pesos} - \sum_{t1} \text{Ventas totales en pesos} \right] / \sum_{t1} \text{Ventas totales en pesos}$$

Interpretación: Variación porcentual de las ventas Sumatoria de Ventas totales del periodo actual en pesos.

- **UNIDADES VENDIDAS /DIA**

$$\left(\sum_{t+1} \text{unidades vendidas} - \sum_t \text{unidades vendidas} \right)$$

Interpretación: Sumatoria de unidades vendidas en el periodo después de la intervención – Sumatoria de unidades vendidas en el periodo actual, la condición es que debe ser mayor a 0.

- **NÚMERO DE PERSONAS QUE SE BENEFICIAN DEL NEGOCIO**

$$\left(\sum_{t+1} \text{Personas que se benefician del negocio después de la intervención} - \sum_t \text{Personas que se benefician antes de la intervención} \right)$$

Interpretación: Sumatoria de personas que se benefician del negocio familiar en el periodo + 1 – Sumatoria de personas que se benefician del negocio en el periodo actual, la condición es que debe ser mayor o igual a 0 con respecto al periodo de medición anterior.

- **SOSTENIBILIDAD COMERCIAL**

Número de negocios que incrementan o mantienen clientes

$$\left(\sum_{t+1} \text{Negocios que incrementan o mantienen clientes} - \sum_t \text{Negocios que incrementan o mantienen clientes} \right)$$

Interpretación: Sumatoria del número de negocios que incrementan o mantienen clientes en el periodo a evaluar- Sumatoria del número de negocios que incrementan o mantienen clientes del periodo anterior, variación positiva o mantenimiento de negocios que incrementan o mantienen a sus clientes, la condición es que debe ser mayor o igual a 0 con respecto al periodo de medición anterior.

- **TASA DE FORMALIDAD**

$$TF = \left(\frac{E_{fp}}{T_{ep}} \right) * 100$$

TF= Tasa de formalidad

E_{fp} = Emprendimientos que avanzaron en formalización

T_{ep} = Total de emprendimientos que participó en el programa

Interpretación: el XX% del total de la población que participó en el programa corresponde a personas formales.

- **INDICADOR DE EQUIDAD DE GÉNERO**

$$IEG = \left(\frac{E_{lm}}{T_e} \right) * 100$$

IEG= Indicador de equidad de género

E_{lm} = Emprendimientos liderados por mujeres

T_e = Total de emprendimientos

Interpretación: el XX% del total de la población que participó en el programa en los departamentos XXX, durante el año XXX, corresponde a madres cabezas de hogar.

- **GENERACIÓN DE INGRESOS**

Mide el avance acumulado a una fecha determinada, pero destaca el esfuerzo de las entidades por aumentar sus resultados respecto a la línea base. Centra su atención en la medición del avance entre el punto de partida (línea base) y el punto esperado de llegada (meta).

% Ingresos aumentados

$$\Delta\%I = \left(\frac{I_{\text{año } t+1} - I_{\text{año } t}}{I_t} \right) * 100$$

$\Delta\%I$ = Variación porcentual de los ingresos del emprendedor

$I_{\text{año } t+1}$ = Ingresos generados después de recibir la intervención del programa

$I_{\text{año } t}$ = Ingresos registrados en el momento de ingresar al programa

Interpretación: Se ha aumentado en un XX% los ingresos del emprendedor, con respecto a los registrados al iniciar el programa.

- **NÚMERO DE EMPRENDEDORES QUE RECIBIERON FORMACIÓN O IMPLEMENTARON PRACTICAS RELACIONADAS CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Mide el avance que los emprendedores recibieron formación o llevaron a cabo prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la relación debe ser mayor a 1, evidenciando avance significativo en la formación o implementación de prácticas de sostenibilidad ambiental.

$$ASA = \sum_{t+1} \text{Emprendimientos con formación recibida en SA} - \sum_t \text{Emprendimientos con un conocimiento mínimo en SA}$$

ASA = *Avance sostenibilidad ambiental del emprendimiento*

Interpretación: la relación debe ser mayor a 1, evidenciando avance significativo en la formación o implementación de prácticas de sostenibilidad ambiental.

- **NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS QUE AVANZARON EN INCLUSIÓN DIGITAL O COMERCIALIZACIÓN ELECTRÓNICA**

Mide el avance que los emprendedores recibieron formación o llevaron a cabo un avance en la inclusión digital o comercialización electrónica en sus emprendimientos.

$$ID = \sum_{r+1} \text{Emprendimientos que avanzaron en inclusión digital} \\ - \sum_t \text{Emprendimientos sin inclusión digital evidenciada}$$

ID = Inclusión digital del emprendimiento

Interpretación: la relación debe ser mayor a 1, evidenciando avance en inclusión digital o comercialización electrónica.

- **NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS QUE AVANZARON EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE OPERACIÓN.**

Mide el avance que los emprendedores recibieron en el cumplimiento de estándares mínimos de operación de acuerdo con su actividad económica.

$$EO_{min} = \sum_{r+1} \text{Emprendimientos con estándares mínimos de operación} \\ - \sum_t \text{Emprendimientos sin estándares mínimos de operación identificados}$$

EOmin = Estándares mínimos de operación del emprendimiento

Interpretación: la relación debe ser mayor a 1, evidenciando avance en los estándares mínimos de operación, de acuerdo con la actividad económica.

CAPITULO III – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

3.1. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa Núcleo E, atenderá empresas a lo largo del territorio nacional, es por ello, que los proponentes interesados en participar de esta convocatoria deben tener la capacidad de operar en las zonas donde se encuentren los emprendimientos seleccionados, en el marco de la convocatoria para selección de empresas del programa Núcleo E.

A continuación, presentamos una tabla con la ubicación de los emprendimientos seleccionados en la primera estación de este programa Núcleo E.

Tabla 6. Cobertura Geográfica emprendimiento programa Núcleo E.

NOTA: En caso de que alguno de los emprendedores seleccionados en el marco del programa, se retire voluntariamente, iNNpulsa ingresará al siguiente en la lista de puntuación (De mayor a

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	NÚMERO	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	NÚMERO
ANTIOQUIA	9	MAGDALENA	3
APARTADÓ	5	SANTA MARTA	3
CAREPA	2	META	3
CHIGORODÓ	1	PUERTO RICO	1
MEDELLÍN	1	VISTAHERMOSA	2
ARAUCA	1	NARIÑO	72
TAME	1	GUACHUCAL	1
ATLÁNTICO	1	NARIÑO	12
BARRANQUILLA	1	PASTO	36
BOGOTÁ, D. C.	3	RICAURTE	1
BOGOTÁ, D.C.	3	SAN ANDRÉS DE TUMACO	22
BOLÍVAR	1	NORTE DE SANTANDER	4
MORALES	1	CÚCUTA	1
CAQUETÁ	2	OCAÑA	1
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	1	SARDINATA	1
FLORENCIA	1	TEORAMA	1
CÓRDOBA	13	PUTUMAYO	28
LORICA	7	MOCOA	19
MONTELÍBANO	1	VALLE DEL GUAMUEZ	1
MONTERÍA	1	VILLAGARZÓN	8
PUERTO LIBERTADOR	1	RISARALDA	1
SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	PEREIRA	1
SAN JOSÉ DE URÉ	2	SANTANDER	1
CUNDINAMARCA	4	GIRÓN	1
FUSAGASUGÁ	1	VALLE DEL CAUCA	15
MADRID	3	BUENAVENTURA	11
SUCRE	1	CALI	2
SINCELEJO	1	PALMIRA	1
TOLIMA	3	PRADERA	1
IBAGUÉ	3	LA GUAJIRA	5
		FONSECA	5

menor).

3.2. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Personas jurídicas, nacional o extranjera con sucursal en Colombia con mínimo cinco (5) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta.

- **Persona Jurídica Nacional** con mínimo cinco (5) años de existencia e inscripción en la cámara de comercio o autoridad competente a la fecha de la presentación de la propuesta, con mínimo 3 años de experiencia en servicios de desarrollo productivo y/o empresarial en atención a población en condición de vulnerabilidad y/o Víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado.
- **Persona jurídica extranjera.** Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras en Colombia, cuando el proponente tenga una sucursal con mínimo cinco (5) años de existencia e inscripción en Colombia, con mínimo 3 años de experiencia en servicios de desarrollo productivo y/o empresarial en atención a población en condición de vulnerabilidad y/o Víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado en Colombia

NOTA UNO: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con INNPULSA COLOMBIA o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

NOTA DOS: El proponente favorecido debe estar en la disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora de INNPULSA COLOMBIA.

NOTA TRES: NO PODRÁN SER PROPONENTES:

- Personas naturales actuando a título personal ni de terceros.
- Entidades públicas de cualquier naturaleza, exceptuando las universidades públicas. Consorcios y/o uniones temporales.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES

Contar con capacidad financiera suficiente para ejecutar el proyecto y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento, los cuales se medirán teniendo en cuenta los estados financieros correspondientes al corte a 31 de diciembre del año anterior a la presentación del proyecto. En este sentido, se deberá cumplir mínimo con dos (2) de los siguientes indicadores:

- **Endeudamiento de corto plazo:** Pasivo corriente / Total (Pasivo + Patrimonio) no debe ser superior al ochenta por ciento (80%).
- **Razón de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo corriente, debe ser mayor o igual a uno (1).
- **Capital de trabajo:** Activo corriente – Pasivo corriente no debe ser menor del valor total de contrapartida aportado.

Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, estos últimos según se indique en el certificado de existencia y representación legal del proponente.

No encontrarse en proceso de intervención y/o liquidación, ni en reorganización.

3.4. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración de los proyectos no podrá ser inferior o superior a **DOCE MESES (12)**.

3.5. BENEFICIARIOS / USUARIOS FINALES

Los beneficiarios de este programa son aquellos emprendimientos seleccionados por INNPULSA COLOMBIA en la **ESTACIÓN 1** del programa Núcleo E, denominada “**Conozcámonos**”, que se encuentra detallada en los términos para la selección de empresas, numeral **2.2.1. ESTACIÓN 1. ¡CONOZCÁMONOS!** (Ver términos para la selección de empresas: [https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos de referencia para seleccion de empresas nucleo e 29112019_003.pdf](https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos%20de%20referencia%20para%20seleccion%20de%20empresas%20nucleo%20e%2029112019_003.pdf))

3.6. RESULTADOS Y METAS

INNPULSA COLOMBIA por medio del desarrollo de este programa busca fortalecer 170 emprendimientos de personas en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

Los proponentes seleccionados en el marco de esta convocatoria deberán:

- Cumplir con estipulado en el numeral **2.2.2 ESTACIÓN 2. TRANSFÓRMATE** correspondientes a las actividades y entregables de la estación 2.
- Cumplir con estipulado en el numeral **2.2.3 ESTACIÓN 3. INVIERTE EN TU CRECIMIENTO** correspondiente a las actividades y entregables de la estación 3.

NOTA UNO: Los proponentes deberán tener en cuenta que, para desarrollo de las metas, la información deberá estar registrada en el **ANEXO 5. GUÍA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

NOTA DOS: Los proponentes deberán garantizar que los emprendimientos asignados, para realizar la intervención, terminarán satisfactoriamente el programa, en caso de tener un retiro, al inicio de la fase diagnóstica de la estación 2 del programa, el proponente deberá remitirse a **INNPULSA COLOMBIA** a través de la interventoría asignada a este programa, para realizar la efectiva reposición del emprendimiento.

NOTA TRES: cualquier ajuste encaminado a reemplazar los beneficiarios podrá ser realizado siempre que la solicitud de cambio hubiera sido presentada por el proponente a la Interventoría antes de finalizar el mes en el que se cumpla el 50% del plazo de ejecución del proyecto.

CAPITULO IV-ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

4. PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

INNPULSA COLOMBIA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del programa de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.454.000.000)**.

Este presupuesto se distribuirá en partes iguales en el número de proponentes que se seleccionen en el marco de la presente convocatoria, Es decir; cada proponente contará con **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS /CTE (\$ 26.200.000)** por emprendedor de los cuales **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)** deberán destinarse exclusivamente a capital productivo del beneficiario del programa seleccionado en la ESTACIÓN 1.

Los proponentes deberán tener en cuenta que, en el marco de este programa, los rubros que se podrán financiar como capital productivo a los emprendedores serán:

- **REGISTROS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES:** Aquellos requeridos para el cumplimiento de normatividad o ingreso a nuevos mercados; tales como registros, permisos y acceso a certificaciones que tengan relación directa con el producto o servicio. Por ejemplo: INVIMA, licencias ambientales, dictamen técnico ambiental, registro ICA y registro de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otras.
- **INSUMOS Y MATERIALES:** Aquellos que requieran los beneficiarios para el fortalecimiento de su sistema de transformación y/o comercialización, que estén relacionados con su actividad productiva y que el operador considere como un activo

priorizado para su negocio y acorde con el objetivo del programa.

- **MAQUINARIA, EQUIPOS:** Este ítem contempla para el programa Núcleo E, la compra de equipos, máquinas y dispositivos.
- **PAQUETE TECNOLÓGICO:** Incluye la compra de paquetes tecnológicos, software contable o de administración de MiPymes entre otros, que faciliten el seguimiento y operación de estos emprendimientos.
- **PAGO DE ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA:** Solo se apoyarán pagos en adecuaciones de infraestructura a aquellos emprendimientos que certifiquen que son propietarios del bien inmueble en donde se opera el emprendimiento en etapa temprana.

NOTA UNO: Los proponentes seleccionados deberán hacer su plan de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el numeral **2.2.3. ESTACIÓN 3. INVIERTE EN TU CRECIMIENTO** y posterior a ello iniciar el proceso de compra, en ninguno de los casos la inversión podrá ser superior a (\$12.000.000) de pesos por emprendimiento, pero si podrá ser por un valor menor de acuerdo con las necesidades identificadas durante la fase diagnóstica.

NOTA DOS: En caso de que el capital productivo que requiera un emprendedor supere los (\$12.000.000) millones de pesos, este recurso deberá ser asumido por el emprendedor.

NOTA TRES: El dinero destinado para el capital productivo que no sea utilizado por los proponentes deberá ser devuelto a **INNPULSA COLOMBIA**, según las indicaciones de la interventoría.

NOTA CUATRO: La maquinaria, equipo, paquetes tecnológicos, adecuaciones de infraestructura, insumos y/o registros que sean financiados dentro de este programa le pertenecerán al emprendedor líder del emprendimiento, que haya superado las anteriores estaciones del programa Núcleo E.

NOTA CINCO: Los proponentes seleccionados deberán garantizar el adecuado manejo de la cuenta bancaria en la cual depositarán los recursos destinados a la intervención, así como el capital productivo para los emprendedores de este programa.

4.1. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN

El porcentaje máximo de cofinanciación de esta convocatoria por proponente será de NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

4.2. RECURSOS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente, ya sea financiado, con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas.

El porcentaje mínimo de contrapartida será del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

Los aportes de contrapartida se sustentarán con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) de acuerdo con las especificaciones del rubro y servicios correspondientes y deberán realizarse dentro del periodo de ejecución de la propuesta.

4.3. RUBROS

4.3.1. RUBROS COFINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se podrán cofinanciar con los recursos del programa Núcleo E:

R01 – PAGO DE RECURSO HUMANO: Honorarios de personas naturales o jurídicas que presten servicios orientados a la atención de los beneficiarios/usuarios finales seleccionados en el marco del programa y orientados al cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

El proponente debe tener en cuenta que la asignación del director y de todo el recurso humano contemplado en la propuesta debe ser coherente con las actividades contempladas y debe estar acorde con los precios de mercado.

En la descripción del equipo ejecutor (personas naturales y jurídicas), el proponente debe presentar el PERFIL MÍNIMO requerido para contratar TODAS las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

R02 – ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS USUARIOS FINALES: Honorarios requeridos para la atención personalizada in situ a los beneficiarios/usuarios finales, orientada al cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

R03 – HONORARIOS Y COSTOS ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN: Entendida como el proceso de formación grupal requerido por los beneficiarios/Usuarios finales para el desarrollo del objeto de esta convocatoria. Este rubro no podrá exceder el diez por ciento (10%) de la

cofinanciación del proyecto, y se pueden incluir únicamente honorarios de personales naturales o jurídicas y transporte del equipo ejecutor.

R04 – REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO: para las capacitaciones y asistencias técnicas, acorde con el número de beneficiarios/usuarios finales del proyecto. Este rubro también contemplará el material requerido para la sistematización del proyecto y asegurar la gestión del conocimiento, esto hace referencia a toda la documentación relacionada con la ejecución del proyecto; por ejemplo: las lecciones aprendidas, casos de éxito, entre otros.

NOTA: El rubro **R04- REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO** podrá superar el 1 % del valor total de la propuesta.

R05 – AUXILIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS FINALES: Se refiere a los gastos asociados a refrigerios y transporte necesarios para que los beneficiarios/usuarios finales asistan a las capacitaciones o espacios de activación de la demanda en el marco de este programa.

NOTA: El rubro **R05- AUXILIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS FINALES** no podrá superar el 5 % del valor total de la propuesta.

A continuación, se describen los rubros a financiar a los emprendedores que superaron las estaciones 1 y 2 y cumplen con los requisitos de emprendedores en el marco del programa Núcleo E:

R06– REGISTROS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES: Requeridos para el cumplimiento de la normatividad o ingreso a nuevos mercados; tales como registros, permisos y acceso a certificaciones que tengan relación directa con el producto o servicio. Por ejemplo: INVIMA, licencias ambientales, dictamen técnico ambiental, registro ICA y registro de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otras.

R07 – INSUMOS Y MATERIALES: Requeridos por los beneficiarios/usuarios finales para el fortalecimiento de su sistema de transformación y/o comercialización, que estén relacionados con su actividad productiva y que los proponentes consideren como un activo priorizado para su negocio y acorde con el objetivo del programa.

R08- MAQUINARIA, EQUIPOS: Requeridos por los beneficiarios/usuarios finales del programa Núcleo E, para el adecuado funcionamiento del emprendimiento, Este ítem contempla la compra de equipos, máquinas y dispositivos.

NOTA: Toda la maquinaria y equipo comprado con recursos del programa deberá ser asegurado

contra pérdidas, robos o daños materiales que puedan sufrir por cualquier causa. Los gastos de pólizas para el cubrimiento de los activos entregados a las Unidades de Negocio se podrán aceptar como contrapartida

R09 -PAQUETE TECNOLÓGICO: Requeridos por los beneficiarios/usuarios finales del programa Núcleo E, Incluye la compra de paquetes tecnológicos, software contable o de administración de MiPymes entre otros, que faciliten el seguimiento y operación de estos emprendimientos.

R10- PAGO DE ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA: Solo se apoyarán pagos en adecuaciones de infraestructura a aquellos emprendimientos que certifiquen que son propietarios del bien inmueble en donde se opera el emprendimiento en etapa temprana.

NOTA UNO: La maquinaria, equipo, paquetes tecnológicos, adecuaciones de infraestructura, insumos y/o registros que sean financiados dentro de este programa le pertenecerán al emprendedor líder del emprendimiento que haya superado las anteriores estaciones del programa Núcleo E.

NOTA DOS: Los proponentes seleccionados en el marco de este programa deberán garantizar por medio de una carta de compromiso firmada con el emprendedor, que no podrá vender el capital productivo en un tiempo inferior a un año después de recepción del capital productivo.

NOTA TRES: El beneficiario debe garantizar el buen uso y mantenimiento de equipos, paquetes tecnológicos, adecuaciones de infraestructura, insumos y registros adquiridos en el marco del programa. Este buen uso será verificado por los proponentes durante las visitas de seguimiento realizadas al emprendimiento y posterior a esto INNPULSA podrá solicitar información por un periodo de 3 años posterior a la terminación del seguimiento y acompañamiento del programa Núcleo E.

NOTA CUATRO: El emprendedor debe disponer de tiempo para que los proponentes realicen la transferencia de conocimiento para el uso de los activos adquiridos.

NOTA CINCO: Los proponentes deberán manejar con claridad, todos los gastos relacionados con el desarrollo del proyecto, estos serán revisados por la interventoría de manera detallada con el objetivo de medir el avance financiero del desarrollo del proyecto y reconocer el pago de este.

4.3.2. RUBROS NO COFINANCIABLES

No se cofinanciará la ejecución de actividades diferentes a las mencionadas en el anterior numeral, en particular las siguientes:

- Estudios y/o diagnósticos de mercado.
- Transferencias en habilidades blandas y duras que no estén contenidas en la descripción del programa. **(2.2.1.2. ESTACIÓN 2. TRANSFÓRMATE)**
- Capacitación del equipo ejecutor.
- Actividades de promoción, socialización o divulgación de la propuesta a una población diferente a los usuarios seleccionados por INNPULSA COLOMBIA en la primera estación del programa.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
- Construcción de bases de datos.
- Estudios y ejercicios de prospectiva tecnológica e industrial.
- Estudios de caracterización de cadenas productivas.
- Investigación básica, pura o fundamental.
- Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo NO determinantes para el emprendimiento.
- Adquisición de terrenos, construcciones y edificios.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para la propuesta.
- Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- Instalaciones llave en mano
- Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas No determinantes para el emprendimiento.
- Subsidios de subsistencia o salarios para el empresario y sus empleados.

4.3.3. RUBROS DE CONTRAPARTIDA

4.3.3.1. RUBROS DE CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO

Como contrapartida en efectivo se aceptan los rubros a continuación:

EF01- Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas y gastos de pólizas contra pérdidas, daños y robos, necesarios para el aseguramiento de activos cofinanciados.

EF02- El Impuesto al Valor Agregado IVA generado por la adquisición que haga el contratista de bienes o servicios con cargo a los recursos de cofinanciación y/o contrapartida aprobados para el desarrollo del proyecto.

EF03- El impuesto a las transacciones financieras del cuatro por mil (4 por mil) que se cause por virtud del uso de los recursos efectivamente entregados en cofinanciación durante el plazo de ejecución del proyecto.

EF04- Gastos de transporte y manutención del equipo ejecutor directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

NOTA UNO: Los recursos de contrapartida no podrán ser aportados total o parcialmente por personas naturales. El proponente deberá aportar recursos de contrapartida, en cuyo caso deberá presentar el **Certificado de Contrapartida y origen de recursos (Anexo No 2.)**, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. La contrapartida debe ser en efectivo con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, y constancia de transacción) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. En todo caso sin perjuicio del apalancamiento financiero que llegue a tener el proponente para realizar el aporte de la contrapartida, la relación contractual será con éste directamente. En consecuencia, será el proponente quien responderá íntegramente por la ejecución del contrato y por el aporte de la respectiva contrapartida.

No se acepta contrapartida en especie.

NOTA DOS: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre de la propuesta. No obstante, cualquier clase de entidad pública podrá apoyar el proyecto a través de recursos de contrapartida en efectivo, en ningún caso mayores al 50% del aporte de contrapartida en efectivo por el proponente.

4.3.4. OTROS ASPECTOS DE LA COFINANCIACIÓN

No se cofinanciarán aquellas propuestas que contengan actividades que estén siendo previamente cofinanciadas con recursos públicos operados por **INNPULSA COLOMBIA** o por otras entidades públicas o privadas, para los mismos usuarios finales y con el mismo objeto.

Si el costo real de la propuesta, una vez concluido este, excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del Proponente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos de la propuesta.

Así mismo, si el costo real de la propuesta es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el Proponente deberá reintegrar a **INNPULSA COLOMBIA** el monto de los recursos de cofinanciación no ejecutados.

CAPITULO V- MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

5. GENERALIDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique que tiene la facultad para presentar la propuesta.

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá enviar al Correo electrónico info@innpulsacolombia.com desde una dirección electrónica institucional de la entidad, con el siguiente formato de correo: **ASUNTO: Postulación (Nombre de la entidad proponente) Núcleo E -PROP** y debe seguir las siguientes instrucciones:

El correo debe tener los siguientes archivos adjuntos al email (no en forma de enlace a un almacenamiento externo), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo.

- La propuesta debe presentarse y radicarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado.
- La propuesta deberá tener una validez mínima seis (6) meses contados a partir de la presentación de esta.
- Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.
- Una vez radicada la propuesta en el correo electrónico designado, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.
- La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

- Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.
- La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.
- La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.innpulsa.com antes de la fecha de cierre.

NOTA UNO: En caso de presentar dos propuestas diferentes el mismo proponente, deberá señalarlas en el Asunto de la siguiente Manera. ASUNTO: Postulación 1. (Nombre de la entidad proponente) Núcleo E -PROP y la segunda debe ser indicada así ASUNTO: Postulación 2. (Nombre de la entidad proponente) Núcleo E -PROP.

NOTA DOS: Para los efectos de este proceso de selección, se advierte a los proponentes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como ingreso a la bandeja de entrada del correo dispuesto por **INNPULSA COLOMBIA** para la recepción de las propuestas y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con el numeral 5.8 **CRONOGRAMA**.

NOTA TRES: El proponente debe hacer su postulación en un solo correo electrónico, es decir; no debe fraccionar su postulación en varios correos, porque no serán tenidos en cuenta.

NOTA CUATRO: Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas.

NOTA CINCO: Es responsabilidad del proponente enviar todos los documentos y anexos correspondientes, el correo de confirmación, no realiza verificación de documentos enviados.

5.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

El proponente deberá enviar vía correo electrónico los siguientes archivos adjuntos (no en forma

de enlace a un almacenamiento externo), de manera individualizada identificando el documento con el nombre que corresponda, el correo debe contener todos documentos adjuntos, los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo.

Los documentos deben ser:

- **Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a 30 días**, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente. (Si el representante legal tiene alguna limitación en su capacidad para presentar la propuesta, debe contar con las autorizaciones de acuerdo con los estatutos de la sociedad.)
- **Certificaciones donde el proponente demuestre la experiencia exigida en el numeral 3.2 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES.**
- **Copia del RUT (Registro Único Tributario)**: Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.
- **Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante legal, ampliada al 150%.**
- **Certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales**, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador de la Entidad Proponente, de los últimos 6 meses.
- **Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables**, certificados y dictaminados, de los dos (2) últimos años fiscales; firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal, estos últimos según se indique en el certificado de existencia y representación legal de las empresas aportantes.

NOTA UNO: Adicionar conciliación contable y fiscal en caso de que aplique.

- **Anexo 5. denominado guía de propuesta técnica y económica** debe estar completamente diligenciado.

NOTA DOS: El anexo 5 contiene la información general del proponente, información de la propuesta, la descripción de la propuesta, el marco lógico, base de cálculo del presupuesto, el cronograma y el equipo ejecutor designado para la atención del programa.

- **Carta de presentación de la propuesta**, según (Anexo No. 1) dirigida a INNPULSA COLOMBIA, firmada por el Representante Legal del Proponente.
- **Garantía de seriedad de la propuesta** en formato de entidades particulares, de acuerdo

con las indicaciones de estos Términos de referencia.

- **Certificación de contrapartida y origen de recursos** (Anexo No. 2): El proponente deberá anexar original de la certificación de contrapartida en cual determinará:

El origen de los recursos con los cuales se financiará la contrapartida que aportará para ejecutar el programa. En caso que estos recursos provengan de terceros, deberá indicar el nombre de los aportantes, su identificación tributaria, el valor a aportar (en números y letras), la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso y además deberá certificar que dichos terceros han autorizado ser consultados en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con las circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual Sarlaft de Fiducoldex-INNPULSA COLOMBIA.

NOTA TRES: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

5.3. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

Para aplicar a la presente convocatoria, los proponentes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia, se deberá adjuntar la propuesta completa para surtir el proceso de evaluación que este compuesto por:

Etapas 1: Análisis de Elegibilidad

Etapas 2: Análisis de Viabilidad

En ninguna parte del proceso de evaluación los proponentes podrán entregar documentos e información extemporánea que no haya sido expresamente solicitada por **INNPULSA COLOMBIA**, ni mucho menos que busque mejorar, completar o modificar la propuesta técnica presentada.

El proceso de evaluación será ejecutado por la entidad evaluadora que iNNpulsa Colombia designe para este fin.

5.3.1. ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD

El análisis de elegibilidad tiene por objeto establecer si el proponente y la propuesta cumplen

con la documentación y los requisitos técnicos mínimos definidos en los presentes Términos de Referencia.

Cuando los miembros de la Junta Directiva de la entidad evaluadora seleccionada para esta convocatoria presenten o cofinancien propuestas, las mismas deberán ser evaluadas por una entidad o evaluadora diferente, que determine la Presidencia de INNPULSA.

Las propuestas que sean declaradas no elegibles podrán presentarse nuevamente siempre que sea dentro de las fechas estipuladas en el cronograma de la invitación, caso en el cual se considerará presentada una nueva propuesta y deberá agotar el proceso desde su inicio.

5.3.1.1. En el análisis de elegibilidad se verificarán los siguientes requisitos, entre otros:

- **Documentación.** Se verificará que toda la documentación requerida haya sido presentada.
- **Requisitos generales para los proponentes:** Se verificará que el proponente cumpla con lo estipulado en el **CAPITULO III - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**
- **Se verificará la capacidad jurídica del proponente,** es decir si el objeto social del proponente le permite la ejecución del contrato que se llegase a suscribir, así como si su representante legal tiene la capacidad para obligar a la sociedad. Es importante, que si el representante legal tiene alguna limitación en su capacidad presente las autorizaciones necesarias para poder ser proponente dentro del marco de esta invitación.
- **Formato de Presentación.** La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato de la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA- (Anexo. 5)
- Se verificará, entre otros, que **la propuesta técnica y económica** incluya los resultados, actividades, equipo y tiempos establecidos para cada componente.
- **Topes y Montos Máximos de Cofinanciación.** No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos.
- **Rubros no cofinanciables.** No se podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como rubros cofinanciables o rubros de contrapartida.
- **El plazo de ejecución** de la propuesta presentado no podrá ser superior a doce (12) meses.
- **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** La propuesta debe incluir la póliza de seriedad especificada en estos términos de referencia.

NOTA UNO: El hecho que la propuesta haya superado la fase de elegibilidad, no genera ningún derecho adquirido por el proponente, por lo que la adjudicación de recursos se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como VIABLE en la etapa correspondiente y a que los recursos existentes sean suficientes.

Para pasar a la etapa de viabilidad, las propuestas deberán cumplir con todos los documentos exigidos en estos términos de referencia. En todo caso se indica que la responsabilidad de la presentación de la totalidad de la documentación e información requerida en estos términos de referencia es exclusiva del proponente.

Sólo las propuestas consideradas como elegibles pasarán a la etapa de evaluación de viabilidad. Esta decisión no admite reconsideración por parte de INNPULSA COLOMBIA.

5.3.1.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

En la etapa de elegibilidad, de considerarlo necesario, **INNPULSA COLOMBIA** podrá determinar un plazo perentorio, para aclaraciones respecto de cualquiera de los requisitos exigidos, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla, esta información en ningún caso podrá mejorar, completar o modificar la propuesta técnica presentada.

Lo anterior no implica la acreditación de requisitos con documentos o certificados expedidos con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido en la comunicación enviada por **INNPULSA COLOMBIA**, su propuesta será declarada NO ELEGIBLE.

5.3.2. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

La evaluación de viabilidad será realizada por un comité impar de expertos. Los resultados de la evaluación de viabilidad serán registrados en la ficha de evaluación de viabilidad emitida por la entidad evaluadora, quien consolida los puntajes y observaciones hechas por los expertos.

Para llevar a cabo la evaluación de viabilidad, será convocado el representante legal de la entidad proponente, o quien este designe, a una sesión de sustentación de la propuesta. La hora y fecha de la sustentación será informada por **INNPULSA COLOMBIA** mediante notificación al correo electrónico de los proponentes cuyas propuestas hayan sido declaradas ELEGIBLES. La sustentación podrá ser virtual o presencial según definición de INNPULSA.

En la evaluación de viabilidad se revisarán los siguientes criterios:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
ENTIDAD PROPONENTE Y EQUIPO EJECUTOR	El proponente es idóneo y contribuye al cumplimiento de los objetivos del programa.	20	14
	El equipo ejecutor está organizado de forma adecuada, se definen roles y responsabilidades claras, con tiempo de dedicación pertinente a las actividades a desarrollar; así mismo, los perfiles de los integrantes son idóneos para las actividades a propuestas.		
	El perfil del director de la propuesta es consistente con el alcance técnico y financiero de la propuesta.		
	Se evidencia que el proponente conoce la realidad de los beneficiarios objeto de la propuesta.		
ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	La propuesta contiene una metodología clara de intervención del beneficiario, desde la etapa diagnóstica, la transferencia de habilidades duras y blandas, la compra de activos para los emprendedores y la etapa de seguimiento.	35	28
	La propuesta presenta de manera clara: La fluidez de los procesos de atención en las diferentes etapas del programa, la experiencia del usuario, los canales de comunicación y la estrategia de cercanía con los beneficiarios finales.		
	La proponente considera la población a atender y diseña una estrategia de comunicación que permita la interiorización de conceptos básicos administrativos, financieros, de procesos y comerciales que sean aplicados a el negocio.		

	<p>La propuesta considera la metodología para la toma de datos de medición, los informes y la recolección de casos de éxito y fotos durante toda la intervención.</p> <p>La propuesta respeta los principios generales establecidos en los presentes Términos de Referencia.</p>		
RESULTADOS Y METAS	<p>Las metas propuestas corresponden a un escenario posible para generar el impacto esperado.</p> <p>Las metas son coherentes con los resultados esperados y son consistentes con la adecuada implementación del modelo del programa Núcleo E.</p> <p>Las actividades son las necesarias para el cumplimiento de los resultados y metas de cada una de las etapas de la estructura del programa.</p> <p>La definición de resultados, metas, actividades y medios de verificación son adecuados y los indicadores son medibles durante y al finalizar la intervención, de modo que facilitan el seguimiento.</p>	25	14
COHERENCIA Y RACIONALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	<p>Existe racionalidad entre la asignación del equipo ejecutor frente a la actividades contempladas y costos de mercado.</p> <p>Los recursos solicitados en el presupuesto y asignados a los diferentes rubros son coherentes con las actividades, metas y resultados de la intervención.</p> <p>En la propuesta económica, se identifica claramente las fuentes y porcentajes de financiación requeridas para el desarrollo de la intervención.</p>	20	14

	Existe racionalidad del presupuesto solicitado frente al beneficio a generar y el cumplimiento del Objeto de la Convocatoria. Los precios unitarios corresponden razonablemente a los precios de mercado.		
TOTAL		100	70

Para que una propuesta sea declarada viable, debe cumplir con el puntaje mínimo establecido en cada uno de los cuatro (4) criterios. Si en alguno de los criterios la propuesta no obtiene el puntaje mínimo, ésta será declarada **NO VIABLE**.

NOTA UNO: Se elegirán hasta 5 propuestas VIABLES con el mayor puntaje de evaluación, en caso de empate ver el Numeral **5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE**

INNPULSA COLOMBIA para facilitar a los proponentes el proceso de estructuración de sus propuestas, podrá programar sesiones presenciales y/o virtuales para la difusión y orientación en la estructuración de las propuestas.

En todo caso, la calidad y contenido de la propuesta será responsabilidad únicamente de la empresa proponente.

5.4. IMPOSIBILIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS

En caso de que los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria no sean suficientes para atender todas las propuestas declaradas viables, las propuestas a las que no se les hubieran entregado recursos de cofinanciación por agotamiento de estos, podrán volverse a presentar a una eventual nueva edición de la convocatoria, caso en el cual; se tendrán como una nueva propuesta debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el Criterio de Evaluación 3: **ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- Si persiste el empate, se preferirá la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación: **RESULTADOS Y METAS.**
- Si persiste aun el empate se tomará la propuesta cuya fecha, hora y minuto de radicación sea con mayor antelación.

No obstante, lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. En todo caso, en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

5.6. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Todos los proponentes serán notificados sobre los resultados de su presentación al correo electrónico indicado en la propuesta radicada. Adicionalmente, se publicarán los resultados en la página web de **INNPULSA COLOMBIA.**

La comunicación informando la No Elegibilidad/No Viabilidad de las propuestas es definitiva. En el caso en que la propuesta no sea elegible/viable, ésta propuesta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación en la que se informe dicha condición. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- 1) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- 2) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- 3) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.

Cuando no se presente ninguna propuesta.

5.8. CRONOGRAMA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	6 de julio de 2020	Página web www.innpulsacolombia.com
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones a los términos de referencia	Desde la apertura de la invitación hasta el 21 de julio de 2020	Correo electrónico info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN).
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 28 de Julio de 2020	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	Desde la apertura de la Convocatoria hasta el 21 de septiembre de 2020, hasta las 11:00:00 am	Postulación enviada a la dirección de correo electrónico info@innpulsacolombia.com, indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.
Fecha límite de recepción de propuestas remitidas vía correo	Hasta el 21 de septiembre de 2020	correo electrónico info@innpulsacolombia.com
Publicación de resultados elegibles	Hasta el 18 de noviembre de 2020	Página web www.innpulsacolombia.com

5.9. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a info@innpulsacolombia.com y dirigido a **INNPULSA COLOMBIA**, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

5.10. RESPUESTA DE PREGUNTAS

INNPULSA COLOMBIA, conforme al calendario establecido en los presentes términos de referencia, publicará en su página web <https://innpulsacolombia.com/> las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes en un documento titulado "Preguntas frecuentes". Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

5.11. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los proponentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.innpulsacolombia.com>.

El proponente deberá presentar su propuesta, teniendo en cuenta la información requerida en los presentes términos de referencia, sus anexos y los siguientes aspectos:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá enviar al Correo electrónico info@innpulsacolombia.com desde una dirección electrónica institucional de la entidad proponente, con el siguiente formato de correo:

ASUNTO: Postulación (Nombre de la entidad proponente) Núcleo E -PROP

NOTA: En caso de presentar dos propuestas diferentes el mismo proponente, deberá señalarlas en el Asunto de la siguiente Manera. ASUNTO: Postulación 1. (Nombre de la entidad proponente) Núcleo E -PROP y la segunda debe ser indicada así ASUNTO: Postulación 2. (Nombre de la entidad proponente) Núcleo E -PROP.

"Señor IGNACIO GAITÁN VILLEGAS"

Presidente INNPULSA Colombia, por medio de la presente, radico el proyecto "Nombre del Proyecto" a la convocatoria Núcleo E-PROP. Envío adjunto los documentos para iniciar con el proceso de evaluación correspondiente.

Atentamente:

Nombre: Empresa/ Entidad:

Cargo:

Correo electrónico:

Tel. Fijo:

Celular:

Para los efectos de este proceso de selección, se advierte a los proponentes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como ingreso a la bandeja de entrada del correo dispuesto por **INNPULSA COLOMBIA** para la recepción de las propuestas y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con el numeral **5.8 CRONOGRAMA**.

Si el proponente envía más de un correo electrónico para su postulación con el mismo proyecto se tomará para el proceso de evaluación el último correo recibido.

Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma **EXTEMPORÁNEA**, por lo que serán rechazadas. Una vez radicada la propuesta, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas.

Es responsabilidad del proponente enviar todos los documentos y anexos correspondientes, el correo de confirmación no realiza verificación de documentos enviados.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.innpulsacolombia.com antes de la fecha de cierre.

CAPITULO VI- TÉRMINOS JURÍDICOS

6.1. ADENDAS

INNPULSA COLOMBIA comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Estas serán informadas mediante publicación en su página web.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

6.2. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta convocatoria,

todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad.

6.3. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la convocatoria, los términos de referencia y todos sus anexos si los hubiere; así como todas las Adendas que **INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación de los presentes términos.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

6.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Cada Proponente deberá incluir en su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación.

La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes y ser válida por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida a favor de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA NIT 830.054.060 -5, expedida en formato para entidades particulares por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañada del recibo de pago o certificación de no expiración por falta de pago, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en

estos Términos de Referencia o en el Contrato.

6.5. HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta los proponentes autorizan a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, a la Unidad de Gestión Empresarial y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del proponente a la que tengan acceso en virtud de la propuesta presentada, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en Colombia.

6.6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la propuesta.

6.7. CIERRE ANTICIPADO

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre se pudiera generar a alguno de los proponentes.

6.8. RECHAZO DE PROPUESTAS

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, podrán ser rechazadas las Propuestas en las que:

- La información enviada al correo electrónico no cumpla con lo indicado en el numeral 5.2. **DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR**
- No se presente la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 5)
- Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Cuando la propuesta sea radicada de forma extemporánea.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- El Proponente o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX, caso en el cual la propuesta se considera rechazada

inmediatamente. (Previo al proceso de Evaluación, INNPULSA COLOMBIA hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados).

- Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, INNPULSA COLOMBIA realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.
- Si se presentan durante el proceso de radicación de propuestas o la evaluación reclamaciones por derechos de autor en todo o parte, sobre las metodologías implementadas.
- El Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.
- Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada a INNPULSA COLOMBIA o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- Cuando no se presente el proponente a sustentar la propuesta ante el panel evaluador, en la fecha y hora establecida por INNPULSA.
- Porque la propuesta se encuentra en contra de los intereses de INNPULSA COLOMBIA, esto sin necesidad de dar explicación alguna al proponente.

CAPITULO VII- ASIGNACIÓN DE RECURSOS, VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN

7. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN

7.1. ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos de cofinanciación serán entregados a los proponentes a quienes se determinó que, una vez surtido el proceso de evaluación, su propuesta fue declarada VIABLE, atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos siempre que haya presentado los documentos requeridos y oportunamente para realizar el proceso de vinculación y que dicho concepto haya resultado favorable.

No obstante, si una vez asignados los recursos de cofinanciación de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, resultare un saldo remanente que no cubra el valor de la propuesta siguiente en el orden de viabilidad, **INNPULSA COLOMBIA** podrá asignar dichos recursos a la propuesta cuyo valor se encuentre dentro del margen de los recursos remanentes atendiendo en todo caso el orden de puntaje obtenido en la viabilidad.

Los recursos de cofinanciación aprobados de aquel que haya obtenido el puntaje requerido en la evaluación de viabilidad, que no presente los documentos establecidos en el proceso de vinculación o que por alguna circunstancia no tenga concepto favorable de vinculación, serán reasignados a las propuestas viables que continúen en la lista de espera.

7.2. PROCESO DE VINCULACIÓN

Previo a la suscripción del contrato, FIDUCOLDEX S.A. como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** procederá a realizar el proceso de vinculación a todos aquellos proponentes y propuestas declaradas viables, atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos.

Para este proceso se requerirá a los proponentes seleccionados que, dentro del plazo establecido por **INNPULSA COLOMBIA**, presente los formatos de INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15 y FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23, los cuales deberán radicarse en la Calle 28 No 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá y presentarse íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos.

Se notificará por escrito al proponente seleccionado y se programará la realización de una visita de campo por un delegado del INNPULSA, la cual tendrá por objeto validar la vinculación del Proponente de acuerdo con el procedimiento de vinculación de clientes establecido por Fiducoldex, como requisito indispensable para proceder a la elaboración y perfeccionamiento del contrato.

En caso de negativa u omisión del Proponente para recibir la visita de campo o suscribir el contrato en los plazos previstos, es decir dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de remisión del documento para su firma y demás trámites de legalización, o cualquier otra causa o circunstancia que impida al Proponente firmar el contrato, conforme a estos Términos de Referencia, INNPULSA podrá retirar la asignación de dichos recursos.

En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta señalada en los presentes términos de referencia, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Previo a la asignación de recursos del contrato, FIDUCOLDEX S.A. como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA procederá a realizar el proceso de vinculación a todos aquellos proponentes

y propuestas declarados viables, atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos.

NOTA 1: FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23 Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA.

7.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez superada la etapa de elegibilidad, viabilidad y vinculación, los proponentes seleccionados deberán presentarse para la suscripción del contrato.

Los recursos incluidos dentro de la propuesta (contrapartidas y cofinanciación) sólo podrán ser utilizados una vez se perfeccione el contrato entre el Proponente e INNPULSA y se cumplan los requisitos para su ejecución. En caso de que el Proponente disponga de los recursos o realice actividades previas a esta fecha, estos no serán validados como parte de la ejecución financiera de la propuesta, salvo el rubro correspondiente a legalización del contrato que va con cargo a la contrapartida propuesta.

La guía de presentación de propuestas aprobada, con todos sus anexos será parte integrante del contrato.

Una vez superado el proceso de vinculación, se procederá a suscribir el Contrato de Cofinanciación, que se encuentra publicado y que hace parte de la presente invitación (Ver anexo No. 3) y pagaré y carta de instrucciones (ver anexo No. 4), INNPULSA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las aquí indicadas.

NOTA: INNPULSA COLOMBIA, se reserva el derecho de suscribir o no el contrato derivado de la presente convocatoria, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

7.4. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si los adjudicatarios no suscriben y perfeccionan el contrato dentro del término requerido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

7.5. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

7.6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Los recursos de cofinanciación entregados deberán manejarse en una cuenta corriente destinada específicamente para este propósito. Se deberá proveer la certificación bancaria respectiva.

Cualquier uso diferente de los recursos de cofinanciación para finalidades distintas a las que estén destinadas, puede constituir un fraude de subvenciones en los términos del artículo 403-A del código Penal.

Así mismo, el proponente deberá llevar por separado un centro de costos para la contabilidad de la propuesta presentada a iNNpulsa Colombia, así como, mantener información y documentación que permita hacer verificaciones en terreno.

Todos los proponentes y usuarios finales que reciban recursos de cofinanciación de INNPULSA, asumen el compromiso de entregar información cualitativa y cuantitativa relacionada con la intervención objeto de la propuesta, durante su ejecución y hasta por un período de tres (3) años después de la liquidación de este, a INNPULSA o a la persona natural o jurídica autorizada por dicha institución o que haga sus veces.

Finalmente, el proponente - contratista deberá otorgar a la interventoría, a la administración de INNPULSA o a quien este designe, todas las facilidades y colaboración necesaria para visitar y verificar en el lugar de ejecución las actividades desarrolladas y los gastos efectuados con cargo a la propuesta presentada a iNNpulsa Colombia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

7.7. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas declaradas **NO ELEGIBLES, NO VIABLES O RECHAZADAS**, serán devueltas en su totalidad al Proponente. INNPULSA no guardará documentación alguna. La propuesta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el Proponente a través del mismo correo electrónico de presentación de las propuestas en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de INNPULSA, informando la condición de no elegible y/o no viable y/o rechazada. Cumplido este plazo, si el Proponente no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

7.8. CONTRATO DE COFINANCIACIÓN Y PAGARÉ.

Previo al desarrollo de la intervención, los proponentes suscribirán un contrato de cofinanciación con Fiducoldex, como administrador de INNPULSA cuya minuta con las condiciones específicas se encuentra publicada como anexo a esta invitación **(Por favor consultar dicho documento para verificar las condiciones de suscripción de los contratos, dado que hacen parte de la presente invitación)** y un pagaré con carta de instrucciones (Anexo No. 3 y Anexo No. 4.)

7.9. ANEXOS

- Anexo No. 1: Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2: Certificado de contrapartida y origen de recursos.
- Anexo No. 3: Minuta del Contrato de Cofinanciación
- Anexo No. 4: Pagaré y carta de instrucciones
- Anexo No. 5: Guía propuesta técnica y económica

INNPULSA COLOMBIA
FIN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA